

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVII — Nº 9.634	Salta, 29 de noviembre de 1974	Correos Argentina SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/19
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

**Dr. JOSE ALEJANDRO
MOSQUERA**
Interventor Federal

**Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS
FIGUEROA**
Ministro de Gobierno

C.P.N. ABELARDO BACAR
Ministro de Economía
e Int. de B. Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9962/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año, \$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$	4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMA TE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(ta palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de Economía Nº 7009 del 22-11-74 — Derógase, por contrario imperio, la disposición contenida en el Art. 5º del decreto Nº 616/71	Pág. 5065
M. de B. Social " 7016 " " — Fíjanse niveles y categorías para el personal profesional universitario	5065
" " " 7017 " " — Inclúyese presupuestariamente al personal de parteras en las carreras universitarias intermedias	5066
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 6963 al 7008, 7010 al 7015 y 7018 al 7025)	5066

EDICTOS DE MINAS

	Pág.
Nº 19709 — Gabino Cruz	5071
Nº 19605 — Carlos Alberto Giné	5071
Nº 19610 — Manuel Menéndez Grau	5071

LICITACION PUBLICA

Nº 19814 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 724/74	5072
Nº 19813 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 723/74	5072
Nº 19812 — Agua y Energía Eléctrica (Bs. As). Lic. Nº 343/74	5072
Nº 19804 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/825/74	5072
Nº 19750 — Y.P.F. Vespucio. Lic. Nros. 60/47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56/74 ..	5072
Nº 19728 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 717/74	5073
Nº 19727 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 715/74	5073
Nº 19726 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 714/74	5074
Nº 19725 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 10/74	5074

EDICTO CITATORIO

Nº 19857 — Ricardo Joaquín Durand Guasch	5074
Nº 19780 — Jorge Raúl Usandivaras	5074
Nº 19779 — Jorge Raúl Usandivaras	5074
Nº 19773 — Catalina Trinidad Mandaza de Lamónaca	5075
Nº 19753 — Darío Pagiarini	5075
Nº 19752 — Francisco Ríos y Angel Gregorio Yapura	5075

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 19858 — Por Ernesto V. Solá, juicio: Banco Provincial de Salta	5075
Nº 19850 — Instituto de Promoción Social	5076

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 19861 — Parra de Salinas María y Salinas Tomás Valentín	5076
Nº 19838 — Rosario Luna	5076
Nº 19837 — D. Napoleón Mealla	5076
Nº 19829 — Juan Héctor Rojas	5076
Nº 19828 — Felisa Zalazar de Bouhid	5076
Nº 19827 — Raúl Sixto Ramallo	5076
Nº 19826 — Froilán Barrionuevo	5077
Nº 19825 — Juan Héctor Rojas	5077
Nº 19824 — Benayas Alcira Bravo	5077
Nº 19823 — Atilio Alejandro Martínez	5077
Nº 19822 — Eulogio Vega	5077
Nº 19821 — Daniel Chávez	5077
Nº 19820 — Fortunato Yazlle	5077
Nº 19809 — Pedro Calpanchay	5077
Nº 19806 — Quiroga Domingo	5077
Nº 19796 — Evelia Morales López de Aramayo	5077
Nº 19794 — José Félix Paz	5078
Nº 19793 — López José y Rivero Agueda Emiliana	5078
Nº 19778 — Elvira Irma Torres de Costas	5078
Nº 19776 — Juan Cano	5078
Nº 19768 — Carmen Aguirre de Báez	5078
Nº 19767 — Josefa Aguilera de Sánchez	5078
Nº 19766 — Ramón Erasmo Jáuregui	5078
Nº 19765 — Simona Prieto de Gerónimo	5078
Nº 19764 — Pedro Miguel Pérez o Miguel Pérez	5078
Nº 19763 — Velásquez Domingo y Velásquez Juana Polonia Moreno de	5078
Nº 19756 — Hilarión Alvarado y Eustaquia Colque de Alvarado	5079
Nº 19739 — Elena Elvecia Bustamante	5079
Nº 19737 — Pacífico Gregorio Mena	5079
Nº 19734 — María Nazza Mahmud de López	5079
Nº 19732 — Abdala Jorge	5079
Nº 19715 — Moya Ciró Anselmo	5079

	Pág.
Nº 19714 — Arroyo Mariano	5079
Nº 19708 — Luis Salomón Lávaque	5079
Nº 19691 — Irene Caciaña Alvarez de Caro	5079
Nº 19669 — Dols Francisco	5079
Nº 19670 — Cajal Fernando Ignacio	5080
Nº 19667 — Tomás Sabha	5080
Nº 19660 — Antonio Félix Bonillo	5080
Nº 19655 — Onofre Cardozo	5080

REMATE JUDICIAL

Nº 19859 — Por Ernesto V. Solá, juicio: Agro-Quim S.R.L. vs. Joaquín Arsenio Pérez ..	5080
Nº 19854 — Por Julio C. Herrera, juicio: Busignani C. María vs. Pattaccini Miguel A. y otros	5080
Nº 19853 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, juicio: Carlos Mardones S.A. vs. Tello Nicolás Amadeo	5080
Nº 19844 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Kaplún César vs. Gómez L. Reynaldo	5081
Nº 19843 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Alesanco S. A. vs. Laconi Victorio	5081
Nº 19836 — Por Miguel A. Gallo Castellanos y José B. Oliver, juicio: Banco Provincial de Salta vs. L.V.	5081
Nº 19834 — Por Ricardo Gudiño, juicio: Taurus S.R.L. vs. Sandoval Carlos Miguel ...	5081
Nº 19777 — Por Jorge R. Decavi, Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Serrano Norberto A. y otros	5082
Nº 19760 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Amice Mario vs. Narz Elías	5082
Nº 19745 — Por Raúl Racioppi, Juicio: M.D.N. vs. Biazzi Víctor E.	5082
Nº 19743 — Por Raúl Racioppi, Juicio: A.J.B. vs. Carrasco Casilda	5082
Nº 19699 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Cuello Santos Francisco vs. Gerez Federico ...	5082
Nº 19692 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Velázquez Leonides vs. Pereyra Emilio Plácido y otro	5083

POSESION VEINTEÑAL

Nº 19839 — Domingo De Marco	5083
Nº 19803 — Néstor Luis González c/Antonio Gallego Martínez	5083
Nº 19761 — Josefa Aguirre de Aquino y otros	5083
Nº 19700 — Catalina P. de Funes y otros	5083
Nº 19687 — Aurelia P. de Valladares	5084

CITACION A JUICIO

Nº 19855 — Emma Carrizo de Latigano	5084
Nº 19815 — Pascual Segovia Mendoza	5084
Nº 19702 — Guillermina Romero de Seco	5084
Nº 19686 — Guy Ernesto Federico Derocle	5084
Nº 19685 — Alberto Mariano Sánchez	5084

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 19856 — Previar S. A.	5085
-------------------------------	------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 19851 — Mosqueira y Martínez S.R.L.	5089
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 19860 — Beralux S.R.L.	5091
--------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 19852 — Molino Bixquert S.A.	5092
--------------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 19862 — Vidal y Cía. Ltda. S.A., para el día 10-12-74	5093
Nº 19845 — Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., para el día 14-12-74	5093
Nº 19798 — Cooperativa Agrícola Ganadera, Gral. San Martín - Metán. Para el día 22-12-74	5093

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de noviembre de 1974

DECRETO Nº 7009

Expediente Nº 02872/71 - Cód. 11.

VISTO la presentación efectuada por la firma Packing Envases Argentinos S.A., mediante la cual actualiza el proyecto que la hiciera beneficiaria del decreto provincial Nº 616/71, y consistente en el montaje de una planta elaboradora de envases de maderas naturales, maderas aglomeradas y/o resinadas para el envasamiento y traslado de productos frutihortícolas; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de una política nacional de promoción industrial para el interior del país y de flexibles líneas de crédito del Banco Nacional de Desarrollo, puede decirse le han impedido la concreción de dicho proyecto, no obstante su importancia para la producción primaria, futura consumidora de sus productos, como también proveedora de sus insumos principales,

Que la sanción y promulgación de la ley nacional Nº 20.560/73 de Promoción Industrial y sus decretos Nros. 719/73 y 922/73, han abierto nuevas perspectivas al haber creado condiciones de promoción de gran flexibilidad, en particular en el interior del país,

Que en consecuencia con estas nuevas normas promocionales, la Dirección de Industria de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, procedió a estudiar la actualización del proyecto original de la recurrente, emitiendo informe favorable al respecto,

Que la nombrada Secretaría de Estado ha procedido a brindar apoyo al proyecto ante el Banco Nacional de Desarrollo, teniendo información actual de que la interesada prosigue las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Desarrollo Industrial de la Nación y la citada institución bancaria,

Que el decreto Nº 616/71, en su artículo 5º le fijó un plazo máximo de 360 días, para la ejecución de su proyecto, a contar desde su fecha de emisión, so pena de perder los beneficios que le fueron concedidos por dicho instrumento,

Que oportunamente la interesada solicitó ampliación del plazo, contando como informe y dictamen favorable de la Dirección de Indus-

tria y de Fiscalía de Gobierno, respectivamente, paralizándose luego su tramitación con acuerdo de los representantes de la firma, hasta la definición de la nueva política de promoción industrial y reformulación del proyecto más arriba comentado,

Que teniendo en cuenta, a la luz de la experiencia recogida, el tiempo que insume la preparación de proyectos de inversión en concordancia con las normas de la ley nacional Nº 20.560/73 y decretos Nros. 719/73 y 922/73, la tramitación ante la Secretaría de Desarrollo Industrial y Banco Nacional de Desarrollo hasta su aprobación, y luego la construcción, montaje y puesta en marcha, el plazo debe ser ampliado en la medida necesaria a fin de que contemplen todas las contingencias del proyecto,

Por ello, atento a lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase, por contrario imperio, la disposición contenida en el artículo 5º del decreto Nº 616/71.

Art. 2º — Fíjase a la razón social Packing Envases Argentinos S.A., con domicilio en Avenida Callao Nº 569, 1er., Oficinas 14/15 de la ciudad de Buenos Aires, y calle Mitre Nº 109, 1er., Oficina 3, de la ciudad de Salta, un plazo de treinta y seis (36) meses, a partir de la fecha de este decreto, para la realización y puesta en marcha de su proyecto industrial de carácter de interés provincial prioritario mediante decreto Nº 616 de fecha 23 de junio de 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Alonso

Salta, 22 de noviembre de 1974

DECRETO Nº 7016

Ministerio de Bienestar Social

Siendo propósito de las autoridades del Mi-

nisterio del rubro reubicar al personal profesional con título universitario, en nuevas categorías, a partir de la promulgación de la ley de presupuesto a regir para el próximo ejercicio;

Por ello, teniendo en cuenta que en la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 1975 se ha contemplado la incorporación de cargos que posibilite dicha reubicación;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase, a partir de la aprobación del presupuesto a regir para el año 1975, los niveles y categorías para el personal profesional universitario dentro de planta permanente, dependiente del Ministerio de Bienestar Social comprendido en la carrera médica hospitalaria, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Carreras universitarias mayores:

Se consideran comprendidas en este grupo, las carreras que tienen cinco (5) años o más de estudios, encuadrándose en las categorías presupuestarias siguientes: 4, 5, 6 y 7.

2) Carreras universitarias intermedias:

Se consideran comprendidas en este grupo, las carreras que tienen entre tres (3) y cuatro (4) años de estudio, encuadrándose en las categorías presupuestarias siguientes: 7, 8 y 9.

3) Carreras universitarias menores:

Se consideran comprendidas en este grupo, las carreras que tienen menos de tres (3) años de estudio, encuadrándose en las categorías presupuestarias siguientes: 10, 11 y 12.

Art. 2º — Para los profesionales universitarios que se desempeñan en el régimen de guardias hospitalarias se les asignarán dos (2) categorías inmediatas superiores a la última de la escala correspondiente, de acuerdo a lo establecido precedentemente y a partir del presupuesto a regir para 1975.

Art. 3º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

Salta, 22 de noviembre de 1974

DECRETO Nº 7017

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que la Asociación de Obstetras de Salta, solicita que el personal de parteras sea incluido en una mejor categoría en el presupuesto a regir para el año 1975; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de las autoridades del Ministerio del rubro, reubicar presupuestariamente al personal de parteras, como así también a las asistentes sociales sin títulos universitarios, que forman la planta permanente del Ministerio de Bienestar Social, como un acto de justicia y por tratarse de personal que viene desempeñándose a través de largos años;

Que en el caso de las asistentes sociales, han obtenido en su oportunidad, títulos otorgados por la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", dependiente del Gobierno de la Provincia, cuando no existían carreras universitarias en la especialidad;

Que con la colaboración de estas profesionales el Ministerio de Bienestar Social pudo organizar y desarrollar la política social sanitaria dentro de su jurisdicción, en los distintos servicios asistenciales de su dependencia, por lo que es oportuno destacar que la Provincia ha recibido al máximo el aprovechamiento de este personal —auxiliar de las ciencias médicas— en beneficio de la comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la promulgación de la Ley de Presupuesto a regir para el año 1975 —y por esta única vez— el personal de parteras y de asistentes sociales sin títulos universitarios que forman la planta permanente del Ministerio de Bienestar Social, serán ubicados presupuestariamente en las carreras universitarias intermedias consignadas según decreto Nº 7016/74 en las categorías 7, 8 y 9.

Art. 2º — El Ministerio de Bienestar Social tomará los recaudos necesarios a efectos de incluir las categorías citadas precedentemente en el presupuesto a regir para el ejercicio 1975.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Canónica

Barbarán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 6963

M. de Economía - 21-11-74 — Fíjase para el personal de la Dirección Provincial de Turismo, en carácter de excepción la escala establecida por el artículo 3º del decreto Nº 4683/74, a partir del 1º de agosto p.p.d., y hasta

el 31 de diciembre del año en curso, la sobrea-signación que se indica en cada caso, por extensión horaria de ochenta (80) horas mensuales.

DECRETO Nº 6964

M. de Economía - 21-11-74 — Otórgase al personal dependiente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, las sobreasignaciones mensuales que establece el artículo 3º del decreto Nº 4683/74, con sujeción a las disposiciones del mismo; en carácter de extensión horaria y por los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1974.

DECRETO Nº 6965

M. de Economía - 21-11-74 — Autorízase al Banco Provincial de Salta a transferir la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) de su presupuesto de operación finalidad 6, función 70, sección 0, sector 03, partida principal 3, para reforzar la jurisdicción 8, unidad de organización 4, finalidad 6, función 70, sección 0, sector 01, partida principal 3 del presupuesto de funcionamiento aprobado mediante ley 4833.

DECRETO Nº 6966

M. de Economía - 21-11-74 — Créase en la localidad de Los Toldos, departamento de Santa Victoria, una Receptoría Fiscal, dependiente de la Dirección General de Rentas.

DECRETO Nº 6967

M. de Economía - 21-11-74 — Designase en el cargo de vocal del Banco Provincial de Salta, al señor Julio Rubén Heredia, en representación de la entidad gremial, Asociación Bancaria de Salta.

DECRETO Nº 6968

M. de Economía - 21-11-74 — Acéptase la renuncia del señor Manuel Espíritu Liquitay, que se desempeñaba en la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

DECRETO Nº 6969

M. de Economía - 21-11-74 — Designase personal temporario a la señora Dolores Kubiza de Zapiola, para que se desempeñe en la Dirección de Industria.

DECRETO Nº 6970

M. de Economía - 21-11-74 — Designase personal temporario para que se desempeñen en la Dirección de Comercio a la señora Márquez de Riveros Carmen y señor Flores Juan Carlos.

DECRETO Nº 6971

M. de Economía - 21-11-74 — Reconócese un crédito por la suma total de un mil trescien-

tos pesos (\$ 1.300) a favor del señor Domingo Pérez Huerga, en concepto de reintegro de lo abonado durante los años 1969/70 a cuenta de un lote fiscal para la edificación de la vivienda propia en Barrio Castañares, Salta, capital, cuya adjudicación fuera dejada sin efecto mediante decreto Nº 491/73.

DECRETO Nº 6972

M. de Economía - 21-11-74 — Transfiérese al señor Yuni Slaim Raia o Jaunes Sleiman Raia por la cantidad de once mil seiscientos noventa y dos pesos con treinta y cinco centavos (\$ 11.692,35), en dinero de contado, una fracción de terreno de 7 (siete) Has. 7.949,90 (siete mil novecientos cuarenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados), integrante del lote fiscal Nº 3 de mayor extensión situada en el departamento San Martín, Salta, catastro Nº 4323, con título de dominio registrado a nombre de la provincia de Salta al folio 87, asiento 75, libro 19 de títulos generales.

DECRETO Nº 6973

M. de Economía - 21-11-74 — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos con setenta y cinco centavos (\$ 41.433,75) a efectos de ser aplicado al juicio caratulado "Piérola María Luisa - Herencia Vacante, expediente Nº 9.305/73, a fin de pagar con dicho importe la participación que le corresponde a la denunciante de la herencia vacante, doña Ayzha Mercedes Aróstegui de Yessa, habiendo sido el inmueble objeto de esta vacancia, adjudicada a la Provincia.

DECRETO Nº 6974

M. de Economía - 21-11-74 — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de quinientos pesos (\$ 500), a efectos de ser aplicado al juicio caratulado: Julio Pizzetti (h), Héctor N. Robles, Rina Cortés de Ridi, Elsa Elena Valetto de Pizzetti, por defraudación, falsificación de documentos e insolvencia fraudulenta a José Alberto Srur y otros, Expte. Nº 40.269 y 40.355/70, a fin de pagar con dicho importe los honorarios regulados en primera instancia confirmados en segunda instancia, al calígrafo don José E. Montellano Tedín.

DECRETO Nº 6975

M. de Economía - 21-11-74 — Autorízase la apertura de un crédito por la suma de diez mil ciento once pesos con 30/100 (\$ 10.111,30) a efecto de ser aplicado al juicio caratulado: Sucesorio vacante de Felipe Tejerina, Expte. Nº 60253/72, a fin de pagar con dicho importe la participación correspondiente al denunciante de dicha herencia vacante y gastos, atento que el Gobierno de la Provincia optó por la adjudicación del bien inmueble inventariado en el juicio.

DECRETO Nº 6976

M. de Economía - 21-11-74 — Reconócese un crédito por el importe total de trece mil novecientos pesos (\$ 13.900), a favor de la firma Imprenta "Inti", por la impresión de 1.000 ejemplares de la obra: "Cuando el hombre muere riendo".

DECRETO Nº 6977

M. de Economía - 21-11-74 — Reconócese un crédito por la suma de ochocientos veintisiete pesos con diez centavos (\$ 827,10), a favor de la Casa de Salta, en concepto de rendición de cuentas Nº 2292, liquidación 1047, con crédito a la cuenta Valores a Regularizar, Fondo de Caja Chica, decreto Nº 8450/54, ejercicio 1971.

DECRETO Nº 6978

M. de Economía - 21-11-74 — Autorízase a Dirección General de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adjudicación de máquinas de escribir y herramientas, con destino a Dirección General de Arquitectura de la Provincia por un monto aproximado de cuatrocientos diecisiete mil doscientos treinta y cinco pesos (\$ 417.235).

DECRETO Nº 6979

M. de Economía - 21-11-74 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General Páguese a la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de \$ 26.015 (veintiséis mil quince pesos), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al diario El Tribuno de Salta en pago de cancelación de 5 (cinco) facturas.

DECRETO Nº 6980

M. de Gobierno - 21-11-74 — Reconócese el período comprendido entre el 1º-IV-56 hasta la fecha de su reingreso en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dispuesta mediante decreto número 860 del 16-VIII-73, como años de servicios a favor de la señorita Delicia Banillo, quien fuera dejada cesante en el cargo de encargada de primera categoría de la Oficina del Registro Civil de Tabacal, departamento Orán.

DECRETO Nº 6981

M. de Gobierno - 21-11-74 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Emeterio Colque al cargo de Juez de Paz titular de la localidad de Los Sauces, departamento de Guachipas.

DECRETO Nº 6982

M. de Gobierno - 21-11-74 — Designase en el cargo de oficial sub-ayudante de policía a los señores Abarza Pedro Gervacio, Greco Rosario Sebastián y Vásquez Reinaldo.

DECRETO Nº 6983

M. de Gobierno - 21-11-74 — Ascíendese al cargo de oficial sub-ayudante de policía al agente Carlos Funes, con revista en la Banda de Música.

DECRETO Nº 6984

M. de Gobierno - 21-11-74 — Concédese un subsidio por la suma de dos mil pesos (\$ 2.000) a favor de la Municipalidad de Angastaco, departamento de San Carlos.

DECRETO Nº 6985

M. de Gobierno - 21-11-74 — Designase con carácter de suplente a personal docente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India.

DECRETO Nº 6986

M. de Gobierno - 21-11-74 — Designase al señor José Luis Valenzuela en el cargo de profesor interino de física de la Escuela de Comercio Hipólito Yrigoyen, de Salta.

DECRETO Nº 6987

M. de Gobierno - 21-11-74 — Designase al doctor Juan Carlos Benedetti, abogado, en el cargo de profesor suplente de la cátedra de Instrucción Cívica de la Escuela de Comercio Alejandro Aguado, de Tartagal.

DECRETO Nº 6988 - 21-11-74 — Déjense sin efecto las prórrogas de becas otorgadas mediante decreto Nº 4688 de fecha 19 de junio del corriente año a estudiantes universitarios y secundarios.

DECRETO Nº 6989

M. de Gobierno - 21-11-74 — Designase al señor Martín Carrizo, maestro normal, en la Escuela de Comercio de Apolinario Saravia.

DECRETO Nº 6990

M. de Gobierno - 21-11-74 — Designase a la señora Iride María Rosi de Fiori, profesora de letras en el Profesorado de Jardín de Infantes.

DECRETO Nº 6991

M. de Bienestar Social - 21-11-74 — Modifícase el decreto Nº 3275 de fecha 14 de diciembre de 1971, en el sentido de dejar establecido que la acreditación de la inscripción y/o presentación como entidad deportiva ante la Dirección de Deportes y Cultura Física, obviara la presentación en Dirección de Acción Social como entidad de bien público, dejando aclarado que las mismas deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el citado decreto para el otorgamiento de los subsidios.

DECRETO Nº 6992

M. de Bienestar Social - 21-11-74 — Ampliase el decreto Nº 5904/74, en el sentido de dejar establecido que la designación con carácter de reingreso del doctor Lisandro Lávaque dispuesta en la categoría 8, subparcial 02, debe ser considerada como reincorporación con derecho a percepción de haberes desde el día 1º de enero de 1974.

DECRETO Nº 6993

M. de Economía - 21-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra Construcción edificio escuela secundaria de Comercio - Chicoana (Salta), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial de \$ 2.495.422 (dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

DECRETO Nº 6994

M. de Economía - 21-11-74 — Déjase sin efecto el decreto Nº 6540 del 28 de octubre de 1974, referente a la adscripción de la señorita Adela Patricia Amado, de la Dirección de Administración de Personal a Contaduría General de la Provincia.

DECRETO Nº 6995

M. de Gobierno - 22-11-74 — Concédese un subsidio por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) a favor del Club Deportivo Centro Policial de esta ciudad, a fin de que con dicho importe atienda en parte los gastos que le demandará la realización de trabajos de refacción y ampliación en las instalaciones que la misma posee.

DECRETO Nº 6996

M. de Gobierno - 22-11-74 — Designase a la señorita María del Milagro Arias Ovejero, personal administrativo y técnico de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza".

DECRETO Nº 6997

M. de Economía - 22-11-74 — Declárase de interés provincial, el proyecto y la actividad industrial a desarrollar por la razón social Metal Mecánica Ind. S.A., con domicilio legal en calle Alvear Nº 293, Salta, consistente en la instalación de una planta de fundición de acero, y concédese a dicha firma, la opción a compra de hasta una hectárea, en el área proyectada para la futura realización industrial de Salta.

DECRETO Nº 6998

M. de Economía - 22-11-74 — Téngase a la razón social Edna S.A. con domicilio legal en calle 20 de Febrero Nº 780 de Salta, por acogida a los beneficios contemplados en los incisos a), b), c), d), e.) f), g) del artículo 4º de la ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial.

DECRETO Nº 6999

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Camino Joaquín V. González-Palmarcito, tramo Joaquín V. González-Santo Domingo, Sección Km. 15-Km. 30, ruta Nº 41, obra básica de arte y calzada enripiada, confeccionado por Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de ocho millones setecientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y seis centavos (\$ 8.786.589,46), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

DECRETO Nº 7000

M. de Economía - 22-11-74 — Reconócese a favor de la señora Epifania Flores de Gerónimo, una concesión de derecho al uso del agua pública acordado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 5.1099 (cinco hectáreas mil noventa y nueve metros cuadrados), del inmueble de su propiedad denominado Fracción "A" de finca San Pablo, catastro Nº 5712, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,83 ls/seg. (tres litros con ochenta y tres centilitros por segundo), con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario 1, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

DECRETO Nº 7001

M. de Economía - 22-11-74 — Adjudicase al Centro de Empleados y Obreros de Comercio de Tartagal, la parcela 9b. catastro 14.726 ubicada en la manzana 65 de la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, al precio de \$ 15.707,33 (quince mil setecientos siete pesos con treinta y tres centavos).

DECRETO Nº 7002

M. de Economía - 22-11-74 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adquisición de materiales de labranza y elementos varios con destino a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, por un monto aproximado de trescientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y siete pesos con sesenta centavos (\$ 347.977,60).

DECRETO Nº 7003

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico confeccionado por la Administración de A.G.A.S., para la provisión de cuatro (4) tractores sobre rodado neumático y ocho pa-las de arrastre, con un presupuesto oficial de \$ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para la compra de los equipos indicados.

DECRETO Nº 7004

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Camino Campichuelo-Bañiles, sección Campichuelo-Pie de la Cuesta, ruta provincial Nº 140-G-Obra básica, de arte y calzada enripiada, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 7.197.195 (siete millones ciento noventa y siete mil ciento noventa y cinco pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

DECRETO Nº 7005

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Perforación y entubación pozo A.S.195 en Embarcación (tierras fiscales, departamento, San Martín), confeccionado por A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 21.442,06 (veintiún mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con seis centavos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

DECRETO Nº 7006

M. de Economía - 22-11-74 — Acuérdate a propietarios de inmuebles situados en esta capital, que revisten en carácter de Vivienda Familiar Propia, la exención de pago al impuesto inmobiliario, por el término de cinco (5) años, en virtud de que los mismos se encuentran comprendidos en los beneficios que le otorga el artículo 56 del decreto ley nacional Nº 6393 del 29-4-1958, reglamentario de la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional.

DECRETO Nº 7007

M. de Economía - 22-11-74 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.357,72 (un mil trescientos cincuenta y siete pesos con setenta y dos centavos), a favor del señor Enrique Abud, en concepto de variaciones de costos por el año 1972, correspondientes al contrato de locación de servicios celebrado con la Administración de A.G.A.S., para la atención de la conservación y funcionamiento del servicio de agua corriente en Río Piedras, departamento Metán.

DECRETO Nº 7008

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Construcción de defensas, muros nivelados y pantalla en río Huertas para la provisión de agua corriente a Santa Victoria Oeste (Salta), confeccionado por la Administración de A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 40.808,11 (cuarenta mil ochocientos ocho pesos con once centavos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

DECRETO Nº 7010

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Excavación y revestimiento de un pozo para la escuela "Fray San-

ta María de Oro" de Paso del Durazno (departamento Metán), confeccionado por la Administración de A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 23.635,97 (veintitrés mil seiscientos treinta y cinco pesos con noventa y siete centavos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

DECRETO Nº 7011

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Provisión de agua potable a Copo Quile, departamento Rosario de la Frontera (Salta), confeccionado por la Administración de A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 314.666,04 (trescientos catorce mil seiscientos sesenta y seis pesos con cuatro centavos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

DECRETO Nº 7012

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Construcción defensas sobre el río Brealitos, departamento Molinos, confeccionado por la Administración de A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 170.820 (ciento setenta mil ochocientos veinte pesos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

DECRETO Nº 7013

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Provisión y montaje de dos tinglados parabólicos para talleres de A.G.A.S., confeccionado por la Administración de A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 475.000 (cuatrocientos setenta y cinco mil pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

DECRETO Nº 7014

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Pavimentación pueblo Joaquín V. González, cordón cuneta y tratamiento bituminoso tipo triple, confeccionado por la Dirección de Vialidad de Salta, con un presupuesto oficial de dos millones doscientos ochenta y dos mil novecientos ocho pesos (\$ 2.282.908), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

DECRETO Nº 7015

M. de Economía - 22-11-74 — Apruébase el legajo técnico de la obra: Ampliación de la red de agua corriente en La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, Salta, confeccionado por la Administración de A.G.A.S., con un presupuesto oficial de \$ 253.576,85 (doscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

DECRETO Nº 7018

M. de Bienestar Social - 22-11-74 — Recházase la renuncia del doctor Juan Carlos Roiger, asistente de Zona Oeste de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, a la vez que se le ratifica la confianza depositada en su persona.

DECRETO Nº 7019

M. de Bienestar Social - 22-11-74 — Designase en carácter de personal temporario, a los señores Andrés Alegario Leguizamón y Arturo Eduardo Castellanos, como radio-operadores de la Central Radioeléctrica, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

DECRETO Nº 7020

M. de Bienestar Social - 22-11-74 — Déjase sin efecto la designación del señor Sergio Humberto Díaz, dispuesta mediante decreto número 1023/73, del ex Hospital de Geriatria, en razón de no haberse hecho cargo de sus funciones, y designase a la señorita Inés Felisa Galván, como personal de servicios generales de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles.

DECRETO Nº 7021

M. de Bienestar Social - 22-11-74 — Acéptase la renuncia del señor Ciro Ventura, enfermero del puesto sanitario de Río del Valle, departamento de Anta, a efectos de que el mismo pueda acogerse a los beneficios de la jubilación.

DECRETO Nº 7022

M. de Bienestar Social - 22-11-74 — Reconócense los servicios prestados por el doctor Gabriel Carbajal, como médico zonal con asiento en Río Piedras, en el período comprendido entre el 1º y el 30 de setiembre de 1974 y hasta el día anterior a la fecha del presente decreto, en reemplazo del doctor Julio Rubén Suárez.

DECRETO Nº 7023

M. de Bienestar Social - 22-11-74 — Designase a la señorita Eulalia del Valle Argañaraz, como enfermera del Instituto de Endocrinología.

DECRETO Nº 7024

M. de Bienestar Social - 22-11-74 — Designase a la señora Mirta Noemí Alonso de Gorustovich, licenciada en Biología, para desempeñarse en Hotel Termas.

DECRETO Nº 7025

M. de Bienestar Social - 22-11-74 — Acuérdate subsidios a las siguientes entidades de bien público: Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral —HIRPASE—, Hogar Infantil "Nuestra Señora del Pilar" y Escuela Parroquial "Ceferino Namuncurá".

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 19709

T. Nº 7212

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Gabino Cruz, el 8 de octubre de 1973, por Expte. Nº 8652-C, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como referencia el camino Nacional Abra Blanca, a partir del cual se mide 4.000 m. al O. hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 m. al N. hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 m. al E. hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 m. al S. hasta el punto 4; a partir de allí se mide 1.000 m. al O. hasta cerrar con el punto 1, una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 21 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria
Imp. \$ 30,00 e) 19-11 al 2-12-74

O. P. Nº 19605

T. Nº 7133

El doctor Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Carlos Alberto Giné, el 28 de agosto de 1974, por expediente Nº 8962-G, ha manifestado en el departamento de Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de "cenizas volcánicas", al que denominó: "Los Patos", con la siguiente ubicación: Se toma como P.R. San Antonio de Los Cobres, a partir de allí se mide 7.000 m. azimut 100º hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 500 m. az. 110º hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1.000 m. azimut 200º hasta el punto 3; a partir de allí se mide 500 m. az. 290º hasta el punto 4; a partir de allí se mide 1.000 m. az. 20º cerrando con el punto 1 una superficie de 50 has., encontrándose fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 31 de octubre de 1974. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12, 21 y 29-11-74

O. P. Nº 19610

T. Nº 7138

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430 que, Manuel Menéndez Grau, el 28 de setiembre de 1973, por expediente Nº 8635-M, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó: "Atahualpa", con la siguiente ubicación: Desde el mojón 383 de la ruta nacional 51 se mide 980 m. az. 265º hasta dar con el lugar donde se extrajo la muestra; desde allí se mide 250 m. al Oeste para dar con el punto de partida de la cantera; desde allí se mide 500 m. al Norte; 500 m. al Este; 1.000 m. al Sud; 500 m. al Oeste y finalmente 500 m. al Norte cerrando las 50 has., que se encuentran dentro de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. Salta, 8 de noviembre de 1974. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 12, 21 y 29-11-74

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 19814

F. Nº 2554

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS**

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 724/74, para la ejecución de las obras en la Ruta 68, Tramo: EMPALME RUTA 40, EMPALME RUTA 9 - SECCION: Km. 34,400 - Km. 65,900 (base estabilizada y tratamiento bituminoso simple); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 5.565.992,00. Depósito de garantía: \$ 55.659,92. Precio pliego: \$ 260,00. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 21,00

e) 26-11 al 16-12-74

O. P. Nº 19813

F. Nº 2555

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS**

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 723/74, para la ejecución de las obras en la Ruta 68, Tramo: EMPALME RUTA 40 - EMPALME RUTA 9 - SECCION: Km. 0,000 - Km. 34,400 (base estabilizada y tratamientos bituminoso tipo simple); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 4.904.960,00. Depósito de garantía \$ 49.049,60. Precio pliego: \$ 260,00. Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 21,00

e) 26-11 al 16-12-74

O. P. Nº 19812

F. Nº 2553

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

LA OBRA QUE SE LICITA, ES UNA DE LAS REALIZACIONES DEL PLAN TRIENAL PARA LA RECONSTRUCCION Y LIBERACION NACIONAL.

L. Pública Nº 343/74: Prov. de conjuntos de celdas metálicas para Centros de Distribución Nº 2 "Martín Fierro" (Proc. de Salta) y "Lomas", ciudad de Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: \$ 1.716.000,-.

Valor del pliego: \$ 300,-. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 30 de enero de 1975, a las 15,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, Capital Federal.

Imp. \$ 23,00

e) 26-11 al 2-12-74

O. P. Nº 19804

F. Nº 2551

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60/825/74; s/"CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL CON UNIDADES LIVIANAS EN YACIMIENTOS NORTE".

Apertura: 20-12-74 a horas 11.

Lugar: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta).

Pliegos: Adm. del Norte, Cto. Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777 1er. piso, Capital Federal; Plan Almacenaje Y.P.F., Bda. Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional Y.P.F. Córdoba, Av. Gral. Paz 351/355, Córdoba.

Precio del pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

Imp. \$ 22,00

e) 26-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19750

T. Nº 2548

Ministerio de Economía

**CORPORAC. DE EMPRESAS NACIONALES
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

ADMINISTRACION DEL NORTE

VESPUCIO — SALTA — F.C.N.G.B.

Dirección telegráfica "PETROSAL"

Licitación Pública Nº	Descripción	Apertura	Horas
60/47/74	Adquisición 5 grupos electrógenos 60 kw. potencia efectiva p/ servicio permanente 24 hs.	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/48/74	Adquisición 8 grupos electrógenos 30 kw. potencia efectiva p/ servicio permanente 24 hs.	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/49/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Emsco D-500 y D-850	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/50/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Gardner Denver KG-GYR-1000 y GRCXP.	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/51/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Ideal H-1250	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/52/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba W. Lucey H.P. 8000	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/53/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Oil Well 214.P.	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/54/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba National N-1100, N-1300 y K-180	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/55/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Wirth L. K. 1000 y L. K. 180	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)
60/56/74	Adquisición repuestos metálicos parte hidráulica para bomba Wirth L. K. 1250 y L. K. 575	16/12/74	10,30 (Diez y treinta)

Lugar de apertura: Servicio Suministros, Oficina de Compras, General Mosconi, provincia de Salta.

Venta de pliegos: Roque S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal Administración Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio, provincia de Salta.

Importante: No se admitirán ofertas de proponentes que no se encuentren inscriptos y habilitados en RUPYCO, antes de la fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 20 (veinte pesos).

D. V. \$ 26,50. e) 21-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19728 F. Nº 2538

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 717/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 51 - Tramo: El Aybal-Campo Quijano (bacheo y tratamiento bituminoso tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 1.514.524.-.

Depósito de garantía: \$ 15.145,24. Precio pliego: \$ 140,-. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 41 e) 20-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19727

F. Nº 2537

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 715/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: El Carril - Cerrillos (bacheo y tratamiento bituminoso tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 1.558.549,-. Depósito de garantía: \$ 15.585,49. Precio Pliego: \$ 140,-. Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 41 e) 20-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19726

F. Nº 2536

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 714/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Pichanal - Río Pescado. Sección Km. 0,000 Km. 43,700 (base estabilizada, bacheo y tratamiento doble); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 4.883.123,-. Depósito de Garantía: \$ 48.831,23. Precio pliego: \$ 260,-. Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 13 de diciembre de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 41

e) 20-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19725

F. Nº 2540

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 — SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 10/74

Llámase a Licitación Pública Nº 10/74, con apertura para el día 20 de diciembre de 1974 a horas 12 por los transportes industriales y trabajos de carguío que se ejecutan en el Establecimiento Azufretero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la Estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1626 (Ramal C-14) a 4.000 m. s. n. m. aproximadamente.

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 kms. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m.s.n.m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral, distante de La Casualidad 26 kms. por camino carretero encontrándose a 5.200 m.s.n.m.

El Yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kms. accesible por ferrocarril, por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59, y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avenida Belgrano 450, Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65 - Buenos Aires), Departamento Abastecimiento.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufretero Salta - Avda. Belgrano 450 - Salta.

Valor del Pliego: \$ 20,-.

D. V. \$ 28,-

e) 20 al 29-11-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 19857

T. Nº 7341

Ref. Expte. Nº 18904/71 - s.r.c.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor RICARDO JOAQUIN DURAN GUASCH, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 21,9948 Has., del inmueble denominado Finca El Moro, catastro Nº 6446, ubicado en el Partida Pucará del Dpto. de Rosario de Lerma, con una dotación de 16,50 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario I Compuerta Nº 2 y la acequia comunera Arias o San Agustín. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río citado.

Colonización y Riego, 1º de junio de 1971.

● Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 12-12-74

O. P. Nº 19780

T. Nº 7268

Ref.: Expte. Nº 34-11674/U/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Raúl Usandivaras, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad y dotación de 15,37 l/seg. una superficie de 20.4996 hectáreas, en el inmueble rural denominado "Fracción A" de Finca Villa Mercedes — catastro Nº 3456— ubicado en el departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia o hijuela "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta,
4 de noviembre de 1972.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 20.

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19779

T. Nº 7267

Ref.: Expte. Nº 1423/48 y 14129/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jorge Raúl Usandivaras, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de

73,4948 hectáreas en el inmueble rural denominado lote Nº 23 de las ex fincas "El Huasco" y "El Carmen", catastro Nº 4565, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 38,58 l/seg. a derivar del río Corralito, margen izquierda y acequia "El Molino". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 19 de diciembre de 1972.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Imp. \$ 20. e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19773 T. Nº 7261
Ref.: Expte. Nº 34-28109/L/72. s.a.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Catalina Trinidad Mandaza de Lamónaca, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derecho establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter de permanente y a perpetuidad una superficie de 6,4975 hectáreas, en el inmueble rural denominado "Lote 4 Q de Fincas El Tránsito y Las Rosas", catastro número 4382, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 4,87 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I (terminación) y acequia o hijuela "El Tránsito". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de noviembre de 1973.

Ing. Marcelo A. Dalsanto
Jefe División Riego
A.G.A.S.

Imp. \$ 20. e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19753 T. Nº 7239
Ref.: Expte. Nº 8548/L/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Darío Pagliarani, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, por usos y costumbres, una superficie de 14,2205 hectáreas, en el inmueble rural denominado "Fracción B de Finca El Cadillal, catastro Nº 1713, ubicado en el distrito La Merced, departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,67 l/seg. con las aguas provenientes: del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III, Terciario San Agustín, mediante la compuerta Nº 1 y acequia denominada "De Lobo" y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de es-

tiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de marzo de 1973.

Ing. Marcelo A. Dalsanto
Jefe División Riegos
A.G.A.S.

Imp. \$ 20. e) 21-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19752 S.C. Nº 0788
Ref.: Expte. Nº 34-45278/R/74. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores Francisco Ríos y Angel Gregorio Yapura, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 2.671 metros cuadrados del inmueble denominado "Casa Quinta", catastro Nº 472, ubicado en la localidad de La Merced —departamento de Cerrillos— con una dotación de 0,14 l/seg. con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivados por el canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia comunera "La Cañada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 18 de noviembre de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paul
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 21-11 al 4-12-74

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 19858 T. Nº 7342

Por **ERNESTO V. SOLA**

REMATE ADMINISTRATIVO

El día 10 de diciembre de 1974, a horas 11,30 en el hall Banco Provincial de Salta, España Nº 618 ciudad, por disposición del banco remataré con base de (\$ 23.009,16), dos fracciones de tierra ubicadas en la localidad de Embarcación, departamento de San Martín (Provincia de Salta) designadas como lotes Nros. 9-10 de San Martín, que forma parte integrante de la Colonia de Tres Pozos, Plano D. G. de Inmuebles Nº 262 (Legajo de San Martín). LOTE Nº 9: Extensión de Nor-Oeste 400 metros; Sud-Este: 403,94 metros; Nor-Este: 328,55 metros; Sud-Oeste: 262,11 metros. Superficie 12 Has. 132 m². Límites: Norte, lote 4; Nor-Este, lote 10; Sud-Oeste, lote 7; Sud-Este, con parte re-

servada para ruta nacional. Nomenclatura catastral: Originaria 648 de San Martín, departamento de Embarcación, actual partida Nº 9513 de Tres Pozos, departamento de San Martín. LOTE Nº 10: Extensión de Nor-Oeste: 400 metros; Sud-Este: 403,94 metros; Nor-Este: 284,92 metros; Sud-Oeste: 328,55 metros. Superficie 14 Has. 2780 m2. Límites: Nor-Oeste: con el lote cinco; Sud-Oeste: parte reservada para ruta nacional 34; Sud-Oeste: con el lote cinco; Sud-Este: con el lote Nº 9; Nor-Este: lote 11. Nomenclatura Catastral: originaria 648, la actual partida 9514 de San Martín. Títulos: a nombre del Banco. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Se exigirá el pago del 50% al contado y por el otro 50% se otorgará facilidades a sus posibles adquirentes con la garantía hipotecaria del mismo u otra a satisfacción del Banco a dos años y medio de plazo. En el supuesto de que el posible adquirente no sea cliente del Banco se solicitará su vinculación por anticipado haciendo manifestación de bienes y demás requisitos exigibles para ope-

rar como tal. — E. V. Solá, Martillero Público. Tel. 17260.

Imp. \$ 36,30 e) 29-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19850

F. Nº 2560

**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL
REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
NUMERO 222**

Días de remate: 5 y 6 de diciembre de 1974.
Días de exhibición: 2, 3 y 4 de diciembre de 1974.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 28 de noviembre de 1974.

Pólizas: Se rematarán las pólizas emitidas en mayo y junio de 1974, con vencimiento en agosto y septiembre de 1974.

Rescates: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

Objetos a rematarse: Alhajas, objetos varios y muebles.

D. V. \$ 31,50

e) 29-11, 2 y 5-12-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 19861

T. Nº 7345

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de FARRA DE SALINAS MARIA y SALINAS TOMAS VALENTIN, Expte. Nº 60.126/72, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese el presente edicto por diez días. — Secretaría, 30 de mayo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 29-11 al 12-12-74

O. P. Nº 19838

T. Nº 7320

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO LUNA, bajo apercibimiento de ley. Expte. 43.666/74. Publicación 10 días. — Salta, 21 de noviembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19837

T. Nº 7319

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NAPOLEON MEALLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 días. Expte. Nº 46121/74. Salta, 23 de octubre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19829

T. Nº 7312

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, en el Sucesorio de JUAN HECTOR ROJAS, Expte. Nº 21.537/74, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Juan Héctor Rojas, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 12 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19828

T. Nº 7311

Vicente T. Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELISA ZALAZAR DE BOUHID, para que dentro de diez días hagan valer sus derechos en el Sucesorio de Felisa Salazar de Bouhid, Expte. Nº 21.752/74, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 12 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19827

T. Nº 7310

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL SIXTO RAMALLO, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el Sucesorio Nº 21.821/74 de Raúl Sixto Ramallo. — San Ramón de la Nue-

va Orán, noviembre 12 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19826 T. Nº 7309

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de FROILAN BARRIONUEVO, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en el juicio Nº 21.839/74: Sucesorio de Froilán Barrionuevo, — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 12 de 1974. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19825 T. Nº 7308

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán, en el juicio Sucesorio de JUAN HECTOR ROJAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Juan Héctor Rojas, a fin de que hagan valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre de 1974. — Dra. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19824 T. Nº 7307

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de BENAYAS, ALICIA BRAVO de", Expediente Nº 10.532/74, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de noviembre de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19823 T. Nº 7306

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ATILIO ALEJANDRO MARTÍNEZ (Expte. Nº 24739/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 22 de 1974. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19822 T. Nº 7305

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos

y acreedores de EULOGIO VEGA (Expediente Nº 27549/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 25 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19821 T. Nº 7304

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL CHAVEZ (Expediente Nº 27441/74), por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 22 de 1974. Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19820 T. Nº 7303

El doctor Vicente T. Masciotti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO YAZLLE, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 18 de 1974. — Esc. Raúl Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19809 T. Nº 7299

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: Sucesorio de PEDRO CALPANCHAY, expte. Nº 46.004/74, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho ha hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaria, 12 de noviembre de 1974. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-11 al 9-12-74

O. P. Nº 19806 T. Nº 7296

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, sexta nominación, en los autos: "QUIROGA, Domingo". Sucesorio, expte. Nº 10488/74, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 22 de noviembre de 1974. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-11 al 9-12-74

O. P. Nº 19796 T. Nº 7285

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña EVELIA MORALES LOPEZ DE

ARAMAYO, Expte. Nº 43.655/74, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 20 de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 25-11 al 6-12-74

O.P. Nº 19794 T. Nº 7283

El Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio "Sucesorio de José Félix Paz", cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 21 de 1974.

Imp. \$ 20,00 e) 25-11 al 6-12-74

O.P. Nº 19793 T. Nº 7282

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, en el juicio: "LOPEZ, José y RIVERO, Agueda Emilianita. Sucesorio" Expte. Nº 46.300/74, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días. — Publicación: diez días. — 21 de noviembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 25-11 al 6-12-74

O. P. Nº 19778 T. Nº 7266

Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Elvira Irma Torres de Costas, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. Nº 50773. — Salta, 15 de noviembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19776 T. N. 7264

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Cano, Expte. Nº 50.776/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de noviembre de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19768 T. Nº 7256

El doctor Abraham J. Anuch, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña Carmen Aguirre de Báez, para que hagan valer sus derechos (Expte. Nº 62.163/74), en el Juzgado de Primera Nominación. Publíquese

por 10 días. — Salta, 30 de octubre de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19767 T. Nº 7255

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Josefa Aguilera de Sánchez (expediente Nº 12.174), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 6 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19766 T. Nº 7254

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Ramón Erasmo Jáuregui (expediente Nº 12.160/74), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Metán, 6 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osos, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19765 T. Nº 7253

El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, doctor Luis Alberto Boschero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Simona Prieto de Gerónimo (Expediente número 43.755/74) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, noviembre 21 de 1974. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20. e) 22-11 al 5-12-74

O.P. Nº 19764 T. Nº 7251

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Pedro Miguel Pérez o Miguel Pérez, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19763 T. Nº 7250

El doctor Julio A. Robles Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores, en el juicio: "Velásquez, Domingo y Velásquez, Juana Polonia Moreno de, Sucesorio", expedien-

te N° 46.301/74 para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días. — Publicación 10 días. — Salta, 19 de noviembre de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 22-11 ay 5-12-74

O. P. N° 19756 T. N° 7242

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Hilarión Alvarado y Eustaquia Colque de Alvarado, en el juicio sucesorio de los nombrados, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 20 de noviembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 21-11 al 4-12-74

O. P. N° 19739 T. N° 7232

El señor Juez de Primera Instancia C. y C., Segunda Nominación, cita a acreedores y herederos de Elena Elvecia Bustamante, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquense por diez días. Expte. N° 50558/74. Salta, octubre 31 de 1974. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-11 al 3-12-74

O. P. N° 19737 T. N° 7230

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial en expediente N° 50.063, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO GREGORIO MENA para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de noviembre de 1974. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 20-11 al 3-12-74

O. P. N° 19734 T. N° 7228

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en Expte. N° 10504/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NAZZA MAHMUD DE LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. Salta, 14 de noviembre de 1974. Edictos por 10 días. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-11 al 3-12-74

O. P. N° 19732 T. N° 7227

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, en Juicio "Sucesorio: ABDALA, Jorge", expte. N° 43.648, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan valer

sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 14 de noviembre de 1974. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-11 al 3-12-74

O. P. N° 19715 T. N° 7216

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores en el "Sucesorio de MOYA CIRO ANSELMO". Expte. N° 11996/74 para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos. — Metán, 4 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osore, Secretario. Publicaciones diez días.

Imp. \$ 20,00 e) 19-11 al 2-12-74

O. P. N° 19714 T. N° 7215

El señor Juez Dr. Abraham J. Anuch, de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARROYO, Mariano, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 62.213/74. — Salta, 11 de noviembre de 1974. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19-11 al 2-12-74

O. P. N° 19708 T. N° 7211

El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Dr. Vicente Nicolás Arias, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS SALOMON LAVAQUE, Expte. N° 50.412/74. Publicaciones por diez días. — Salta, 12 de noviembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 19-11 al 2-12-74

O. P. N° 19691 T. N° 7202

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nom., cita y emplaza por e' término de treinta días a herederos y acreedores de IRENE CACIANA ALVAREZ DE CARO (Expte. N° 26903/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 14 de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 18 al 29-11-74

O. P. N° 19669 T. N° 7186

La Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOLS FRANCISCO (Expte. N° 6.990/74) para que hagan valer su derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación

diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-11-74

O.P. Nº 19670 T. Nº 7187

La Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Cajal Fernando Ignacio (Expte. Nº 26.992), para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-11-74

O.P. Nº 19667 T. Nº 7183

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS SABHA, cuyo juicio testamentario se ha declarado abierto: bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43758/74. — Salta, 11 de noviembre de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 28-11-74

O.P. Nº 19660 T. Nº 7179

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX BONILLO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de noviembre de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 20-11-74

O.P. Nº 19655 T. Nº 7173

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Centro, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONOFRE CARDOZO, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, Expte. Nº 50.380-74. — Salta, setiembre 30 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 15 al 8-11-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 19859 T. Nº 7343

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de diciembre de 1974 a hs. 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por dispo-

sición del señor Juez de 4ª Nom. C. y C., en autos Emb. Prev. "Agro Quim S.R.L. vs. Joaquín Arsenio Pérez e Hijos" Expte. Nº 44517/72, remataré con base de (\$ 846,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble designado como lote "B" del plano 235, Catastro 2808 ubicado en el departamento de General Güemes que le corresponde a don Arsenio Joaquín Pérez por Título registrado al folio 141, asiento 1 del libro 23 de R. I. de Güemes, Sección A, Manzana 22, Parcela 10 B. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente — E. V. Solá, Tel. 17260. Imp. \$ 30,- e) 29-11 al 12-12-74

O. P. Nº 19854 T. Nº 7337

Por JULIO CESAR HERRERA

El 4 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327, ciudad, remataré sin base: un automóvil marca Rambler IKA, modelo 1964, motor de 6 cilindros número 646110085, chasis Nº 48511-026620, chapa del R. N. del Automotor Nº A-008601. Revisarlo en calle Ameghino Nº 1322, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Busignani, Carlos María vs. Pattaccini, Miguel Angel y Barrera, Silvano. Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 50197/74 Señal: 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 29-11 y 2-12-74

O. P. Nº 19853 T. Nº 7336

Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
Un automóvil marca Chevrolet -Vhevy- S. S.
(año 1973)

EJECUCION PRENDARIA (JUDICIAL)

El día 19 de diciembre de 1974, a las 18 horas, en mi escritorio de remate de calle Santa Fe Nº 784, ciudad, procederé a la pública subasta con la base del crédito prendario \$ 53.238 (Cincuenta y tres mil doscientos treinta y ocho pesos ley 18.188) de un automóvil marca Chevrolet, Chevy, S. S., motor Nº A256-49180, Serie A069557, Patente Nº A-035007. La unidad a subastarse puede ser revisada en la firma Carlos Mardones S.A.C.A.I., calle Balcarce Nº 252-270, de esta ciudad de Salta. Dicha unidad se encuentra en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Ordena S. S. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Carlos Mardones S. A. C.A.I., vs. Tello, Nicolás Amadeo". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 27.255/74. El comprador abonará el 30% como señal y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 30,- e) 29-11 al 3-12-74

O. P. Nº 19844

T. Nº 7238

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 4 de diciembre de 1974, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. "Caplún César vs. Gómez Villalba Lidoro Reynaldo", Expte. Nº 49876/73, remataré sin base: Un televisor marca Philips Nº 22428. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,-

e) 28 y 29-11-74

O. P. Nº 19843

T. Nº 7327

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 3 de diciembre de 1974 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: P. V. Ejec. y E. Prev. Alesanco S.A.I. y C. vs. Lacomí Victorio, Expte. Nº 2708/74, remataré sin base: un escritorio metálico color gris perla, con 7 cajones (3 de cada lado y 1 central) y 2 bandejas y llave tipo Yale; 1 mesa rodante para máquina de escribir metálica de color gris perla con un cajón y 1 bandeja; 1 archivo fichero metálico con dos cajones. Revisar en: calle Alvear Nº 538. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 20,-

e) 28 y 29-11-74

O. P. Nº 19836

T. Nº 7318

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELANOS Y****JOSE B. OLIVER****JUDICIAL****Valiosos inmuebles en barrio céntrico de esta ciudad**

El 16 de diciembre de 1974, a horas 11, en el Banco Provincial de Salta - Casa Central, remataremos con base de Pesos Ley 18.188, Un millón cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y seis c/23/100, dos valiosos inmuebles libre de ocupantes, ubicados en esta ciudad de Salta y unidos entre sí, con frente a calle Alvear Nº 538 entre J. M. Leguizamón y Rivadavia, con todo lo en ellos edificado, plantado, cercado, clavado y adherido al suelo por accesión física o legal, cuyas características que los individualizan, son las siguientes: a) Inmueble designado en plano Nº 5.006 archivado en D. G. de Inmuebles, como lote o parcela 24b, compuesto de la siguiente extensión: Partiendo del vértice uno hacia el E. 22,09 metros, hasta el vértice "g"; de allí dobla al S. 3,57 metros; luego al O. 5,23 metros para llegar al vértice "i"; luego dobla nuevamente al S. hasta el vértice

"o" 9,45 metros; de allí dobla hacia el O. 16,85 metros hasta llegar al vértice "ñ"; de allí hacia el N. 12,72 metros sobre calle Alvear hasta encontrar el vértice de partida. Límites: N. parc. 25; S. parc. 24 "a"; E. parc. 24 "c" y 23, y al O. calle Alvear. Superficie: 234,68 m2. N. Catastral: Dpto. Cap. 01, Secc. H, Manz. 75, Parcela 24 "b". Catastro Nº 65.747. Antecedente Dominial: Lib. 75, Folio 306-307, As. 5 y 6. b) Inmueble situado con frente a calle Alvear entre J. M. Leguizamón y Rivadavia, designado en ese mismo plano como lote o parcela 24 "c", compuesto de una extensión de: Partiendo del vértice "g" s/calle Alvear al E. hasta dar con el vértice "c" 31,88 metros; de allí dobla al S. 25,57 metros; del vértice "c" al O. 9,76 metros; de allí al N. 12,65 metros con más 9,12 metros hasta dar con el vértice "d"; de allí dobla hasta el O. 21,01 metros hasta llegar al vértice "k"; de allí dobla al N. 3,99 metros hasta el punto de partida. Límites: N. con parc. 27; S. con parc. 22, 23 y 26; E. con parc. 21 y al O. con parc. 25, 26, parte de la 24 y calle Alvear. Superficie: 334,07 m2. N. Catastral: Dpto. Cap. 01, Secc. H, Manz. 75, Parc 24 "c". Catastro Nº 65.748. Antecedente Dominial: Libro 75, Folio 306 - 307, As. 5 y 6. En el acto 30% seña a cuenta precio. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y El Intransigente y cinco en El Tribunal. Ordena señor Juez de 1ª Inst. de lo C. y C. 5ª Nominación, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. L. V. - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 26.988/74. Importante: El Banco podrá otorgar crédito por el 70% del precio de compra, debiendo los interesados en obtenerlo, efectuar su presentación a esa Institución, hasta tres días antes del fijado para la realización del remate. Otras referencias: Los inmuebles conforman tres edificios: uno de dos plantas con estructura de hormigón armado antisísmica, constando la planta baja de tres locales apropiados para oficinas, dos baños y cocina, y la alta de cuatro y un baño (254,402 m2. de Hº Aº). Los otros dos son grandes galpones con tinglado metálico excelente, uno de ellos con piso de hormigón y pieza para sereno en entresuelo (462,395 m2.), haciendo en conjunto un total de 716,697 m2. de superficie cubierta. NOTA: Por el presente edicto se notifica a la firma acreedora RUGONZ S.A.C.I.C., con domicilio desconocido, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos, si lo quiere, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. C. y C. Los interesados podrán revisar los inmuebles en el horario de 8 a 12 horas todos los días hábiles recurriendo directamente a los mismos donde serán atendidos, y de 16 a 20 horas recurrir al domicilio del Martillero M. A. Gallo C. sito en Sarmiento 548.

Imp. \$ 47,10

e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19834

T. Nº 7316

Por **RICARDO GUDINO****JUDICIAL**

Un tractor marca "SOMECA M/50" - Sin base

El día 29 de noviembre de 1974, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base un tractor marca "SOMECA M/50", usado, motor Diesel de 50 H.P. a ruedas, motor Nº 110916, chasis Nº 61996, el mismo se encuentra secuestrado en poder de la parte actora como depositario judicial en el local de calle Pellegrini Nº 172 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación en los autos: TAURUS S.R.L. vs. SANDOVAL, Carlos Miguel s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 27.255/74. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente — Ricardo Gudiño, Martillero Público. Teléfono Nº 19.104.

Imp. \$ 30,-

e) 27 al 29-11-74

O. P. Nº 19777

T. Nº 7265

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 6 de diciembre de 1974, a las 11 horas, en la sede central del Banco Provincial de Salta, calle España Nº 625, piso 2º; Oficina de Asuntos Legales, remataré los siguientes inmuebles ubicados en la Ciudad de Tartagal, departamento de San Martín: 1º) Un departamento en planta baja, calle España esq. Güemes, con 112,64 m2. de superficie cubierta s/plano archivado en la D. I. bajo Nº 3 de Propiedad Horizontal, identificado como Unidad Funcional 00-01, manzana 14. Nom. Catastral: Parc. 1a, Secc. "A", Partida 14.218. Título: F. 25, A. 1 del Libro 1º de Propiedad Horizontal de San Martín. BASE: \$ 31.500,- equivalente al monto del crédito; 2º) Solamente si la venta del inmueble precedentemente descripto no satisficiera el capital, intereses y costas: Un lote de terreno s/calle Bolivia entre Riyadavia y Avda. 2C de Febrero con todo lo en él edificado, cercado, plantado o adherido al suelo por accesión física y/o legal, identificado como Lote 18 de la Manzana 2 en el plano oficial, con las siguientes medidas: 16,50 metros de frente; 16,70 metros de contrafrente; 54,80 metros de fondo lado Este; 54,85 metros de fondo lado Oeste y sup. de 907,52 m2. Nom. Catastral: Parcela 7, Secc. "A", Partida 1.081. Título: F. 104, A. 4 del Libro 1º de Orán. BASE: \$ 10.666,66, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal. En el acto de la subasta: el 30% del precio como seña y comisión de arancel (5%) a cargo comprador. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nominación en autos: "Ejec. Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. Serrano, Norberto Amancio y Serrano, M. J. De Luca de", Expte. Nº 61.168/73. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Inf. Urquiza 76 - Tel. 12480.

Imp. \$ 30,-

e) 22-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19760

T. Nº 7246

Por RAUL RACIOPPI

El 6 de diciembre 1974 a horas 18 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 16.660 un inmueble de propiedad del señor Narz o Nasser Elías, Catastro Nº 9395, departamento capital, Sección D, manzana 56, parcela 7, registrada en el libro 56, folio 48, asiento 3. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Amico Mario vs. Narz Elías", Prep. vía ejecutiva, Expte. Nº 43176/72. Señala 30%; comisión de ley. Edictos por diez días Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30.

e) 21-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19745

T. Nº 7238

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos 76.000,00 un inmueble de propiedad del señor Víctor Enrique Biazzi, inscripta como cédula parcelaria PH Dpto. Capital 01, sección H, manzana 97, parcela 6 unidad complementaria 09,04 matrícula 72.243, título registrado al folio 86 asiento 2 del libro 326 del R.I. Capital. Superficie cub. 87,23 m2., descub. 21,09 m2. Sup. total 116,25 m2. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, Juicio "M.D.N. vs. Biazzi Víctor E." Prep. Vía. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 39495/70. Señala: 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 20-11 al 3-12-74

O. P. Nº 19743

T. Nº 7236

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de diciembre de 1974 a horas 17, remataré con Base de \$ 1.200,00 la mitad indivisa (50%) de un inmueble cuyos títulos se encuentran registrados a folio 109, asiento 2, del libro 7 de la Viña. Catastro Nº 2371. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, Juicio "A.J.B. vs. Carrasco Casilda" Ejec. de Sentencia expte. Nº 46176/74. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 20-11 al 3-12-74

O. P. Nº 19699

T. Nº 7207

Por RAUL RACIOPPI

El 29 de noviembre de 1974 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 9.400,- un inmueble en esta ciudad Barrio Policial de Villa Mitre, Catastro Nº 54.352, sección 0, manzana 259 "A", Plano 5.133, Parcela 10, Lote 10, inscripta libro 491, folio 57, asiento 1. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación. Juicio "Cuello Santos Francisco vs. Gerez Federico". Prep. Vía Ejec. y Emb.

Prev. Expte. Nº 39.956/71. Seña 30%. Comisión de ley, Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,- e) 18 al 29-11-74

O. P. Nº 19692 T. Nº 7203

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Inmueble en Santiago del Estero Nº 1735

El día 6 de diciembre de 1974 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465 por disposición señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial en autos: Ejecución Hipotecaeria "Velázquez Leonides vs. Pereyra Emilio Plácido y Pereyra Anita Díaz de", Expte. Nº 50.296/74, remataré: con base de (\$ 47.700,-) Cuarenta y siete mil setecientos pesos, base de la hipoteca: Un inmueble con casa edificada y todo en él plantado, cercado y adherido al suelo, por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Santiago del Estero entre las calles República de Siria y Junín, señalada la edificación con el Nº 1735, individualizado como lote Nº 6, plano 1542. Extensión: 10 metros de frente sobre calle Santiago del Estero por 21 metros con 25 cms. de fondo. Superficie: 212 mts2. con 50 dm2. Límites: N., calle Santiago del Estero; S., Lote 16; E., Lote 7 y O., Lote 5. Nomenclatura catastral: Departamento Capital (01), Sección G, Manzana 93 "a", Parcela 2, Catastro 21.528. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 18 al 29-11-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 19839 T. Nº 7321

Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "HINOJO José Francisco s/Poseión Veinteñal", Expte. Nº 26.864/74, cita y emplaza a don Domingo De Marco y/o sus sucesores y a toda aquella persona que se considere con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a hacerlos valer respecto al inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes, departamento del mismo nombre de esta Provincia, catastrado bajo Nº 565 e individualizado en el plano Nº 609. La citación se realiza bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial). Asimismo se les intima la constitución de domicilio legal dentro del radio de veinticinco cuabras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. — Salta, 31 de octubre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30,- e) 27-11 al 10-12-74

O. P. Nº 19803 T. Nº 7292

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos "NESTOR LUIS GONZALEZ c. ANTONIO GALLEGO MARTINEZ, Ejecución", Nº 21.013/73 notifica el siguiente auto "San Ramón de la Nueva Orán, julio 5 de 1974. De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 426 del C. Proc. intímese al demandado el pago inmediato de la suma de nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos más tres mil ochocientos ochenta pesos calculados provisoriamente para accesorios legales. En defecto de pago trábase el embargo solicitado y cítese de remate al demandado con la prevención de que si no opone excepciones en el plazo de cinco días hábiles contados desde su notificación, se ordenará llevar adelante esta ejecución, con costas. Practíquense las intimaciones solicitadas y librese oficio. Respóngase". Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. Secretaría, octubre 1974. Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 25-11 al 6-12-74

O. P. Nº 19761 T. Nº 7247

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en autos: "Reconstrucción del expediente Nº 62234/74, cartulado: "Aguirre José c/Aquino de Aguirre,, Josefa y otras-Poseión Veinteñal", Expte. Nº 62.286/74 cita y emplaza a Josefa Aguirre de Aquino, Carlos Serrey, Angel Román Bascari, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Varmello y Blanca Rosa Baldi herederos de Pedro Baldi y/o sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble situado en la ciudad de Salta, calle Pje. Los Andes 755, correspondiente al lote Nº 17, manzana 53, sección F del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 261, catastro Nº 19477. Esta citación es para que comparezcan a juicio en el término de 9 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente. Salta, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 30. e) 21-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19700 T. Nº 7206

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos caratulados: "GUITIAN Fausto Z., Petrona Catalina Funes Vda. de Guitián, Ramón López y Alejandro Fidel Funes s/Poseión Veinteñal", Expte. Nº 50.467/74, cita y emplaza por el término de nueve días a Catalina P. de Funes, Inés Funes de Rojas, Valentín Funes y a los herederos de Demetrio Guitián para que comparezcan a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble denominado "El Hueco", ubicado en la localidad de "La Paya", departamento de Cachi, Catastro Nº 503, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 90 Cód. Ptos. Civ. y Com). Publicación por 10 días. — Salta,

noviembre 15 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 18 al 29-11-74

O. P. Nº 19687 T. Nº 7198

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interina en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a doña AURELIA P. DE VALLADARES y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre un inmueble denominado finca "SUNCHAL", catastro Nº 1107 del departamento de Metán a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días a contar desde la última publicación; en autos "GONZALEZ, Luis Eduardo s/posesión veintañal", Expte. Nº 12.241/74, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por diez días. — Secretaría Dra. Olga R. de Gómez Salas. — Metán, 11 de noviembre de 1974. — Dr. Teobaldo René Osoreo, Secretario.

Imp. \$ 30,- e) 18 al 29-11-74

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 19855 T. Nº 7338

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C., en autos: "LATIGANO, Ricardo c/CARRIZO DE LATIGANO, Emma - Divorcio y Separación de bienes", Expte. Nº 42.967/62, cita y emplaza a doña EMMA CARRIZO DE LATIGANO, en el término de nueve (9) días, desde la última publicación, para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 22 de noviembre de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 29-11 al 12-12-74

O. P. Nº 19815 T. Nº 7301

El señor Juez en lo Civil y Comercial de III Nom., en expediente Nº 43.665/74, "ARIAS CARLOS vs. SEGOVIA MENDOZA PASCUAL" ord. cumpl. de contrato y daños y perjuicios, cita y emplaza a Pascual Segovia Mendoza a contestar la demanda instaurada, en el plazo de nueve días a contar desde la última publicación. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y Dia-

rio El Intransigente. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 26-11 al 9-12-74

O. P. Nº 19702 S. C. Nº 0786

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán (Salta) cita y emplaza por diez días a la madre de la menor Angélica Loaiza, señora GUILLERMINA ROMERO DE SECO, para que dentro de dicho plazo haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1974. — Escribana Emma Raquel Fares de Macarón, Secretaria Juzgado Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Orán.

Sin cargo e) 18 al 29-11-74

O. P. Nº 19686 T. Nº 7197

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 3ª Nominación de Salta, doctor Luis Alberto Boschero, cita y emplaza por diez días al codemandado don GUY ERNESTO FEDERICO DEROCLE y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el automóvil tipo rural, marca Peugeot 404, modelo 1963, motor Nº X4734305, Serie Nº R.640, Patente Nº C-006924, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en autos "PUZIO Estanislao c/GIMENEZ Bernabel y DEROCLE Guy Ernesto Federico - Prescripción Adquisitiva", Expediente Nº 43.452/74. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 18 al 29-11-74

O. P. Nº 19685 T. Nº 7196

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 6ª Nominación de Salta, doctor Benjamín Pérez, cita y emplaza a ALBERTO MARIANO SANCHEZ, por el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Florida y Esteco, Salta, Partida Nº 8511, Sección "E", Manzana 76 "C", Parcela 19, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, en autos "URIBURU, Martín Rafael c/SANCHEZ Alberto Mariano - División de Condominio" Expte. Nº 10.385/74. Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 18 al 29-11-74

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 19856

T. Nº 7340

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS VEINTICUATRO. En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí. Héctor Juan Saá, escribano adscripto al Registro número siete, comparecen: MARIO SAUL BANCHIK, argentino, de 42 años, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 5.792.042, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Los Paraísos número cincuenta y uno de esta ciudad; JUAN CARLOS MARGALEF, argentino, de 48 años, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 3.911.032, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Urquiza número sesenta de esta ciudad; FRANCISCO ANTONIO GARCIA, argentino, de 42 años, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 7.228.232, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Ejército de los Andes número diecisiete de esta ciudad; JOSE MANUEL VIDAL, argentino, de 64 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 3.922.865, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Veinte de Febrero número ciento noventa y siete de esta ciudad; CARLOS RUBENS BERNARDO BENAVIDEZ, argentino, de 43 años, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 7.223.426, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Valparaíso número setenta de esta ciudad; MANLÍO CARLOS BRUZZO, argentino, de 73 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 3.926.539, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Toribio Tedín número cuarenta y ocho de esta ciudad; DANIEL VIRGILI, argentino, de 62 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 3.958.222, casado en primeras nupcias, domiciliado en Pasaje Mollinedo número trescientos cuarenta y cuatro de esta ciudad; HORACIO ALBERTO XARAU, argentino, de 47 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 6.268.582, casado en primeras nupcias, domiciliado en Avenida Belgrano número mil cuatrocientos ochenta de esta ciudad; LUIS DAGUM, argentino, de 42 años, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 7.228.370, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Valparaíso número treinta de esta ciudad; FEDERICO DEL VAL, argentino, de 48 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 3.911.013, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Veinte de Febrero número ochocientos ochenta y dos de esta ciudad; VICTOR ABEL ARROYO, argentino, de 45 años, doctor en Ciencias Económicas, Libreta de Enrolamiento 7.217.538, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Pueyrredón número ochocientos setenta y dos de esta ciudad; JOSE CORONA, argentino, de 46 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 7.213.030, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Del Milagro número ciento diecisiete de esta ciudad; MANUEL ALBERTO CABADA, argentino, de 52 años, empresario, Libreta de Enro-

lamiento 3.956.316, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Vicente López número cuatrocientos sesenta y uno de esta Ciudad; CARLOS ENRIQUE CABADA, argentino, de 49 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 3.905.485, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Vicente López número cuatrocientos sesenta y siete de esta ciudad; CARLOS MANUEL SALVADORES, argentino, de 40 años, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 6.492.713, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Buenos Aires número seiscientos setenta y uno de esta ciudad; ABELARDO ENVER ANGELINA, argentino, de 41 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 6.483.269, casado en primeras nupcias, domiciliado en Avenida Uruguayo número seiscientos nueve de esta ciudad; HECTOR OBEID, argentino, de 67 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 3.293.545, casado en primeras nupcias, domiciliado en Pasaje Mollinedo número doscientos sesenta y cuatro de esta ciudad; DALMACIO REINALDO GAMBETTA, argentino, de 65 años, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento 3.598.954, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Mariano Boedo número doscientos cuarenta y nueve de esta Ciudad; JUAN MANUEL LAVAQUE, argentino, de 41 años, abogado, Libreta de Enrolamiento 7.229.885, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Del Milagro número seiscientos veintiocho de esta Ciudad; ENRIQUE ANTONIO LARRAN, argentino, de 40 años, arquitecto, Libreta de Enrolamiento 7.232.842, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Valparaíso número cincuenta y cinco de esta ciudad; VICENTE MONCHO, argentino, de 53 años, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 3.955.406, soltero, domiciliado en calle Adolfo Güemes número doscientos cuarenta y seis de esta ciudad; ALBERTO FERNANDO MONCHO, argentino, de 42 años, constructor, Libreta de Enrolamiento 7.228.042, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Adolfo Güemes número mil cincuenta y siete de esta ciudad; NORA GLADYS LOBO DE MONCHO, argentina, de 36 años, docente, libreta cívica 3.725.907, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Gral. Güemes número 1.057 de esta ciudad; JOSE WALTER LAVAQUE, argentino, de 39 años, industrial, Libreta de Enrolamiento 7.235.753, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Los Ceviles número cuarenta y ocho de esta ciudad; MARCELO MARCUZZI, argentino, de 31 años, industrial, Libreta de Enrolamiento 7.264.464, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Lavalle número quinientos veintidós de esta ciudad; LUIS ENRIQUE SANCHEZ SALERNO, argentino, de 34 años, empresario, Libreta de Enrolamiento 7.079.320, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Olavarría número dieciséis de esta ciudad; TEOFILO ROBERTO ALLIENDE GONZALEZ, chileno, de 48 años, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 92.050.601, casado en primeras nupcias domiciliado en Paseo Güemes número uno de esta ciudad; MARIA TERESA LUCIA ESTEVEZ DE

ALLIENDE, chilena, de 45 años, ama de casa, Documento Nacional de Identidad 92.054.769, casada en primeras nupcias, domiciliada en Paseo Güemes número uno de esta ciudad; MARIO ADOLFO BENAVIDES ALVARADO, chileno, de 48 años, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 92.044.824, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Pueyrredón número mil ciento sesenta y cinco de esta ciudad; OLGA JULIA PAULINA LENCK DE BENAVIDES, chilena, de 48 años, comerciante, Documento Nacional de Identidad 92.044.828, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Pueyrredón número mil ciento sesenta y cinco de esta ciudad; JAIME FERNANDO UGARTE BENGEOA, chileno, de 41 años, ingeniero, Documento Nacional de Identidad 92.041.244, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Los Paraísos número setenta y ocho de esta ciudad; MONICA DE LA HORRA DE UGARTE, chilena, de 35 años, ama de casa, Documento Nacional de Identidad 92.041.232, casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Los Paraísos número setenta y ocho de esta ciudad; JOSE DIAZ PUERTAS, argentino, de 55 años, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 3.950.721, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Ejército del Norte número doscientos setenta de esta ciudad; todos los comparecientes personas mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, como así también de que concurren a este acto por derecho propio a excepción del señor Francisco Antonio García, que concurre por sí y en representación del señor GUILLERMO JUAN SCHWARCZ, argentino, de 47 años, Contador Público Nacional, Libreta de Enrolamiento 5.969.462, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Abraham Cornejo número trescientos ocho de esta ciudad; acreditando su personería y habilidad con la escritura de Poder Especial número quinientos trece de fecha diez de noviembre de este año, autorizada por el suscripto escribano; de José Walter Lávaque, que concurre a este acto por derecho propio y en representación del señor BENJAMIN PLINIO ROJAS, argentino, de 50 años, industrial, Libreta de Enrolamiento 3.903.131, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Alvarado número setecientos doce de esta ciudad, acreditando su personería y habilidad con la escritura de Poder Especial número quinientos dieciséis de fecha diez de noviembre del presente año, autorizada por el suscripto escribano; y del señor Jaime Fernando Ugarte Bengoa, que concurre a este acto por sí y en representación del señor ANTONINO MARCELO DIAZ SANCHEZ, argentino, de 48 años, agricultor, Libreta de Enrolamiento 3.909.176, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Belgrano número novecientos sesenta de esta ciudad, acreditando su personería y habilidad con la escritura de Poder Especial número quinientos veintidós de fecha quince de noviembre de este año, autorizada por el suscripto escribano, las escrituras de poder citadas debidamente inscriptas en el Registro de Mandatos de esta Provincia, se agregan a la presente escritura; y los comparecientes dicen: PRIMERO: Que convienen en constituir una Sociedad Anónima que girará con la denominación

de "PREVIAR SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por las disposiciones legales de la materia y por el estatuto que los comparecientes aprueban por unanimidad, y que se transcribe en el punto siguiente: SEGUNDO: ESTATUTOS - DENOMINACION - DOMICILIO - PLAZO Y OBJETO. — **Artículo 1º:** La sociedad se denomina PREVIAR SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, establecimientos y domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero. — **Artículo 2º:** Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — **Artículo 3º:** Tiene por objeto principal dedicarse al ramo de construcciones en general, construcción de obras públicas o privadas de cualquier naturaleza que fueren, construcción de edificios, viviendas o locales para ser vendidos y/o locados a terceros, implantación de industrias vinculadas con la industria de la construcción y promoción de esta actividad, industrialización, elaboración, fraccionamiento y comercialización de materias primas, instalación y explotación de fábricas, equipos, elementos y materiales necesarios para su desenvolvimiento, financiación de viviendas por cuenta propia o ajena o asociados a terceros. La sociedad podrá inscribirse como importadora o exportadora ante la Dirección Nacional de Aduanas y demás reparticiones y organismos que fuere menester. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o estos estatutos. — **CAPITAL Y ACCIONES.** — **Artículo 4º:** El capital social es de CUATRO MILLONES DE PESOS, el que podrá elevarse hasta el quintuplo conforme a las disposiciones legales en la materia, compuesto de la siguiente forma: Siete mil doscientas acciones ordinarias clase "A"; siete mil doscientas acciones ordinarias clase "B"; siete mil doscientas acciones ordinarias clase "C"; siete mil doscientas acciones ordinarias clase "D"; cuatro mil acciones ordinarias clase "E"; y siete mil doscientas acciones ordinarias clase "F". Todas las acciones referidas tienen derecho a cinco votos cada una y un valor nominal de Cien pesos por acción. — **Artículo 5º:** En las futuras emisiones de acciones deberá guardarse idéntica proporción entre las clases indicadas en el artículo anterior. Los titulares de acciones de cada clase tendrán preferencia para suscribir las acciones de su clase, en proporción a sus respectivas tenencias y de acrecer por la parte no suscripta por los integrantes del mismo grupo, derecho que podrán ejercer durante el término de treinta días contado a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, y de la notificación a los socios por medio cierto. Pasado dicho término se ofrecerá el remanente de acciones de cualquier clase por el término de treinta días a los restantes accionistas, en proporción a sus tenencias, sin perjuicio del derecho de acrecer las porciones no cubiertas en esta segunda oferta. Vencido este último plazo, se reducirá la emisión por las acciones no suscriptas. — **Artículo 6º:** En el caso

de venta de acciones, tendrán preferencia para su adquisición, en primer término, los titulares de acciones de la misma clase, en proporción a sus tenencias de esa clase, quienes también podrán acrecer. En segundo término, tendrán preferencia los restantes accionistas de todas las clases en proporción a sus titularidades. No habiendo ejercido los accionistas el derecho de preferencia en el término y forma establecidos en este artículo, las acciones podrán ser libremente ofrecidas a terceros. El precio de la acción, si no fuera fijado de común acuerdo entre las partes, será determinado por dos árbitros amigables componedores, que deberán ser Contadores Públicos, siendo uno de ellos el contador dictaminante de los estados contables de la sociedad y el otro, designado por la parte vendedora. En caso de que los árbitros no se pusieran de acuerdo sobre el precio de las acciones, nombrarán un tercero también Contador Público, quien resolverá en definitiva. El laudo emitido por los dos árbitros o por el tercero designado, tendrá el carácter de inapelable. A los efectos indicados, el o los vendedores comunicarán su oferta, incluyendo las condiciones de la misma, al Directorio de la sociedad. Este notificará de la misma a los demás accionistas por medio cierto. Los accionistas del mismo grupo del oferente podrán dentro del término de quince días de notificados, aceptar o rechazar la oferta efectuada, o solicitar la constitución del tribunal arbitral referido para la fijación del precio, considerándose en este último caso que dan por aceptada la oferta en cuanto al resto de condiciones propuestas. En caso de no aceptación de la oferta en su totalidad, los demás accionistas tendrán un plazo de quince días contados a partir del vencimiento del primer término para proceder en la misma forma. Vencido este segundo término, y para el supuesto de que no se haya hecho uso de los derechos de preferencia y de acrecer, las acciones ofrecidas podrán ser vendidas libremente a terceros. — **Artículo 7º:** Toda reducción de capital y consiguiente rescate de acciones, deberá respetar el procedimiento establecido en el artículo quinto. En consecuencia, se rescatarán acciones de las clases en circulación en las mismas proporciones fijadas para su emisión. — **Artículo 8º:** Las acciones y los certificados provisorios serán nominativos no endosables, y los títulos respectivos podrán contener una o más acciones, debiendo consignar los requisitos establecidos en los artículos doscientos once, doscientos doce y doscientos trece del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, y en las disposiciones respectivas de la Ley veinte mil seiscientos cuarenta y tres. — **Artículo 9º:** Las nuevas emisiones de acciones serán decididas por la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. En todos los supuestos, debe acatarse lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y nueve del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — **Artículo 10º:** En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá declarar en cualquier tiempo, la caducidad de los derechos de suscripción, previa intimación a integrar lo adeudado en un plazo no ma-

yor de treinta días. En tal caso se cargará al suscriptor intereses sobre las sumas adeudadas, por todo el tiempo de la mora, a la tasa fijada por el Banco de Nación Argentina para descuento de pagarés comerciales, reintegrándose al suscriptor el saldo que pudiera resultar a su favor de las sumas integradas. El Directorio ofrecerá nuevamente a suscripción las acciones involucradas, por el modo y con las preferencias indicadas en el artículo sexto. — **DEBENTURES Y BONOS.** — **Artículo 11º:** La sociedad podrá emitir deventures y bonos en las condiciones establecidas en la ley de la materia. — **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.** — **Artículo 12º:** La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de seis miembros titulares e igual número de suplentes. Cada grupo de titulares de acciones de la misma clase presentes en la Asamblea, elegirá un director titular y su suplente. Los directores depositarán en la sociedad la suma de Pesos Un mil, en carácter de la garantía exigida por el artículo doscientos cincuenta y seis del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La remoción de los directores se hará por asamblea de accionistas de cada clase, salvo los casos de los artículos doscientos sesenta y cuatro y doscientos setenta y seis del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. La Asamblea puede remover a la totalidad de los directores simultáneamente. En caso de que por cualquier causa en la Asamblea no se pudiera designar uno o más directores titulares o suplentes, el síndico nombrará de entre los accionistas registrados en la sociedad quienes habrán de ocupar tales cargos hasta la reunión de la asamblea ordinaria que el Directorio convocará a pedido de accionistas titulares de la clase de accionistas que no hayan designado director. — **Artículo 13º:** Los Directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. El Directorio deberá reunirse una vez cada mes como mínimo, o cuando lo requiera cualquiera de los Directores o el Síndico y sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los Directores y el Síndico deberán ser citados a las reuniones mediante notificación por escrito. — **Artículo 14º:** El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección, designará de su seno quiénes desempeñarán los cargos de Presidente y de Vicepresidente, y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. Los cargos de presidente y Vicepresidente, que tendrán una duración de un año, deberán ser desempeñados en forma alternativa por representantes de los distintos titulares de clases de acciones, de manera de permitir a todos ellos el ejercicio de tales cargos, salvo que el Directorio por el voto unánime de todos sus integrantes, resolviera la reelección o alteración del orden. La prioridad para el ejercicio de los cargos, será determinada por el orden alfabético con que se denomina a cada clase de accionistas. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia, muerte, incapacidad o renuncia hasta tanto se incorpora el suplente correspondiente de acuerdo con lo establecido en el artículo quince si ése fuere el caso. — **Artículo 15º:** En ca-

so de ausencia, muerte o incapacidad o renuncia de un Director, será sucedido por el suplente elegido por la asamblea para reemplazarlo, hasta la terminación del mandato o cesación del impedimento. La Asamblea deberá fijar la remuneración de los Directores. — **Artículo 16º:** El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las que la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y al artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, y entre ellos operar con todo tipo de entidades financieras, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que están autorizadas legalmente para funcionar, y otorgar a una o más personas o entidades, poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y exención que juzgue conveniente. — **REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL.** — **Artículo 17º:** La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente conjuntamente con uno cualquiera de los Directores. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente con uno cualquiera de los Directores. — **FISCALIZACION.** — **Artículo 18º:** La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente que serán designados por la Asamblea Ordinaria. El Síndico durará dos años en su cargo, pudiendo ser reelecto y tendrá las atribuciones y deberes que determina el artículo doscientos noventa y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Su remuneración será fijada por la Asamblea Ordinaria. — **ASAMBLEAS.** — **Artículo 19º:** Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en primera convocatoria, serán convocadas mediante publicaciones por cinco días con una anticipación de diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. La Asamblea en segunda convocatoria, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho días de anticipación. — **Artículo 20º:** Las Asambleas sesionarán válidamente con el quórum establecido en los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, salvo lo dispuesto para la Asamblea unánime. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes, excepto en la Asamblea Extraordinaria para los supuestos previstos en el artículo ciento noventa y siete que requerirá las dos terceras partes de los votos presentes; y de lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y cuatro, cuarto párrafo. — **Artículo 21º:** Las Asambleas de accionistas de cada clase, se regirán por lo dispuesto para las Asambleas Ordinarias. — **CIERRE DEL EJERCICIO Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES.** — **Artículo 22º:** El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscrito, para el Fondo de Reserva Legal; b) a remuneración de los Directores y Sí-

ndicos; c) El saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus acciones salvo que la Asamblea resolviera crear fondos de reserva facultativos. — **DISOLUCION Y LIQUIDACION.** **Artículo 23º:** Disuelta la sociedad, la liquidación será efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Sindicatura. Cancelado el pasivo, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas. — **TERCERO:** El capital se suscribe íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: **Acciones Ordinarias clase "A":** Mario Saúl Banchik, Tres mil seiscientos acciones; Juan Carlos Margalef, Tres mil seiscientos acciones. **Acciones Ordinarias clase "B":** Francisco Antonio García, mil doscientas noventa y seis acciones; José Manuel Vidal, mil ciento veinticuatro acciones; Carlos Rubens Bernardo Benavidez, setecientos catorce acciones; Manlio Bruzzo, quinientas cuarenta y dos acciones; Daniel Virgili, cuatrocientas veintiocho; Horacio Alberto Xarau, trescientas noventa y nueve acciones; Luis Dagum, trescientas noventa y siete acciones; Federico Del Val, trescientas veintitrés acciones; Víctor Arroyo, trescientas seis acciones; José Corona, doscientas cuarenta y tres acciones; Guillermo Schwarcz, doscientas veintiséis acciones; Carlos Salvadores, doscientas dieciocho acciones; Manuel Alberto Cabada, doscientas cinco acciones; Carlos Enrique Cabada, doscientas cuatro acciones; Abelardo Angelina, ciento ochenta y cinco acciones; Héctor Obeid, ciento ochenta y tres acciones; Dalmacio Gambetta, ciento treinta y cuatro acciones; Juan Lávaque, cuarenta acciones; Enrique Larrán, treinta y tres acciones. **Acciones Ordinarias Clase "C":** Vicente Moncho, cinco mil cuarenta acciones; Alberto Fernando Moncho, dos mil ciento cincuenta y dos acciones, y Nora Gladys Lobo de Moncho, ocho acciones. **Acciones Ordinarias clase "D":** Benjamín Plinio Rojas, tres mil doscientas acciones; José Walter Lávaque, mil novecientas acciones; Marcelo Marcuzzi, mil novecientas acciones. **Acciones Ordinarias clase "E":** Luis Enrique Sánchez Salerno, cuatro mil acciones; **Acciones Ordinarias clase "F":** Teófilo Roberto Allende González, mil cuatrocientas ocho acciones; María Teresa Lucía Estévez de Allende, mil cuatrocientas siete acciones; Mario Adolfo Benavides Alvarado, mil setecientas cuarenta y seis; Olga Lenck de Benavides, mil cuatrocientas siete acciones; Janne Fernando Ugarte Bengoa, quinientas sesenta acciones; Mónica de la Horra de Ugarte, setenta y cinco acciones; Antonio Marcelo Díaz Sánchez, quinientas setenta acciones; José Díaz Puertas, veintisiete acciones. En este acto los accionistas integran el veinticinco por ciento del capital suscrito, obligándose a integrar el total, dentro de los noventa días de la fecha de la presente escritura. — **CUARTO:** Se deja constancia que todos los constituyentes de la sociedad, pertenecen a distintas empresas constructoras, quienes continuarán con sus respectivas actividades. — **QUINTO:** Se designa para integrar el Directorio, con ejercicio de sus cargos hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a los señores Mario Saúl Banchik, Francisco Antonio García, Vicente Moncho, Benjamín Plinio Rojas, Luis

Enrique Sánchez Salerno y Jaime Ugarte Bengoa, como directores titulares, y como directores suplentes a los señores Juan Carlos Margalef, Carlos Rubens Benavides, Alberto Fernando Moncho, José Walter Lávaque, Nélida del Valle Menú de Sánchez, y Mario Adolfo Benavides Alvarado. Como síndico titular al doctor Luis Alberto García Vidal y síndico suplente al doctor Osvaldo Canizar. — SEXTO: Se autoriza a los señores Francisco Antonio García y al doctor Luis Alberto García Vidal, a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control o inscripción en el Registro Público de Comercio, con facultades para aceptar o proponer modificaciones a la presente, y elevar dichas modificaciones a escritura pública. Leída que les fue los comparecientes se ratifican en su contenido y firman de conformidad, ante mí, que doy fe, también lo hacen los señores síndicos titular y suplente que firman la presente, aceptando los cargos con que han sido designados. Esta escritura redactada en nueve sellos notariales números cuarenta mil sesenta y uno; cuarenta mil sesenta y dos; cuarenta mil sesenta y tres; cuarenta mil sesenta y cuatro; cuarenta mil sesenta y ocho; cuarenta mil sesenta y nueve; cuarenta mil setenta; cuarenta mil setenta y uno; y cuarenta mil setenta y dos, sigue a la que con el número anterior termina al folio número mil seiscientos treinta y ocho. — Mario Saúl Banchk - Juan Carlos Margalef - Francisco Antonio García - José Manuel Vidal - Carlos Rubens Bernardo Benavidez - Mario Carlos Bruzoz - Daniel Virgili - Horacio Alberto Xarau - Luis Dagum - Federico Del Val - Víctor Abel Arroyo - José Corona - Manuel Alberto Cabada - Carlos Enrique Cabada - Carlos Manuel Salvadores - Abelardo Rever Argelina - Héctor Obeid - Dalmacio Reinaldo Gambetta - Juan Manuel Lávaque - Enrique Antonio Larrán - Vicente Moncho - Alberto Fernando Moncho - Nora Gladys Lobo de Moncho - José Walter Lávaque - Marcelo Marcuzzi - Luis Enrique Sánchez Salerno - Teófilo Roberto Allende González - María Teresa Lucía Estévez de Allende - Mario Adolfo Benavides Alvarado - Olga Julia Paulina Lenck de Benavides - Jaime Fernando Ugarte Bengoa - Mónica de la Horra de Ugarte - José Díaz Puertas - Guillermo Juan Schwarcz - Benjamín Plinio Rojas - Antonio Díaz Sánchez - Luis Alberto García Vidal - Osvaldo Canizar - Héctor Juan Saa. Hay un sello. Concuerta con su matriz, doy fe. Para los interesados, expido este primer testimonio, que firma y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Imp. \$ 415

e) 29-11-74

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 19851

T. Nº 7334

MODIFICACION DE CONTRATO — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecien-

tos setenta y cuatro, entre los señores AMERICO ARGENTINO MOSQUEIRA, argentino, casado en primeras nupcias con doña Deolinda Pérez, L.E. Nº 3.957.634, domiciliado en Los Jazmines Nº 195, Tres Cerritos, de esta ciudad, y JOAQUIN GABRIEL MARTINEZ, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Dagum, L.E. Nº 7.258.553, domiciliado en calle General Güemes Nº 1774 de esta ciudad, ambos mayores de edad y de profesión comerciantes, hábiles para contratar, en el carácter de únicos integrantes de la sociedad "MOSQUEIRA Y MARTINEZ S.R.L.", constituida el día dos de octubre de 1961, inscrita en el Registro Público de Comercio el 16 de octubre de 1961, a folio 430, asiento 4588 del libro 29; con ampliación de duración de la sociedad, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de agosto de 1966 a folio 211, asiento 5589 del libro 32 de Contratos Sociales; Ampliación de capital inscrita en el Registro Público de Comercio el 29 de febrero de 1968 a folio 319, asiento 5988 del libro 33 de Contratos Sociales y modificación de la fecha a practicar el Balance General inscrita en el Registro Público de Comercio el 21 de agosto de 1969 a folio 195, asiento 6361 del libro 34 de Contratos Sociales, de común acuerdo convienen en ampliar el capital social, modificar el mismo e incorporar como socios a los siguientes: DEOLINDA PEREZ DE MOSQUEIRA, argentina, casada en primeras nupcias con Américo Argentino Mosqueira, L.C. Nº 0.658.007, domiciliada en Los Jazmines 195, Tres Cerritos y SUSANA DAGUM DE MARTINEZ, argentina, casada en primeras nupcias con Joaquín Gabriel Martínez, domiciliada en calle General Güemes Nº 1774, L.C. Nº 1.672.929, ambas vecinas de esta ciudad, de profesión comerciantes y hábiles para contratar. Por todo ello se redacta el contrato cuyo texto ordenado es el siguiente:

PRIMERO: Denominación y sede social: La sociedad girará bajo la denominación de "MOSQUEIRA Y MARTINEZ S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, o donde los socios lo constituyan en el futuro, actualmente en calle Urquiza Nº 740, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales, locales de venta, depósitos, corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDO. Duración. El plazo de duración de la sociedad se fija en veinte (20) años, a partir del 1º de setiembre de 1966.

TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a la comercialización de artículos de mercería, bazar, plásticos, librería, al por mayor y menor; comisiones mandatos, consignaciones y representaciones.

CUARTO. Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de su objeto social la sociedad podrá efectuar toda clase de actos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza comercial, civil, administrativa, judicial o cualquier otra que se relaciona directa o indirectamente con el objeto perseguido.

QUINTO. Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos ley 18.188

455.000 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil) dividido en cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuotas de un peso cada una, de las cuales el socio Américo Argentino Mosqueira tiene suscriptas e integradas antes de ahora doce mil quinientas cuotas y el socio Joaquín Gabriel Martínez, doce mil quinientas cuotas, y en la fecha los socios suscriben de la siguiente manera: Américo Argentino Mosqueira, **doscientas mil** cuotas, Joaquín Gabriel Martínez **doscientas mil** cuotas, Deolinda Prez de Mosqueira **quince mil** cuotas y Susana Dagúm de Martínez **quince mil** cuotas, que integran mediante el aporte de idénticas sumas que se debitan de las cuentas particulares de los mismos, las que poseen saldos acreedores suficientes según balance practicado al 31 de diciembre de 1973. En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado de la siguiente forma: Américo Argentino Mosqueira, **doscientas doce mil quinientas** cuotas, Joaquín Gabriel Martínez, **doscientas doce mil quinientas** cuotas; Deolinda Pérez de Mosqueira, **quince mil** cuotas; Susana Dagúm de Martínez, **quince mil** cuotas.

SEXTO. Cesión de cuotas a extraños: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios tal decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince (15) días de notificado, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión el socio puede concurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

SEPTIMO. Compra preferente por socios y/o sociedad: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior los socios pueden optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificado; si más de uno ejerce esta preferencia las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas la sociedad con utilidad o por reducción del capital dentro de los diez (10) días sub-siguientes al plazo del párrafo anterior.

OCTAVO. Cesión entre socios: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíen el régimen legal de mayoría.

NOVENO. Transferencia por causa de muerte: La transferencia por causa de muerte se rige por las cláusulas sexta, séptima y octava del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales, actuando en el ínterin en su representación el administrador de la sucesión.

DECIMO. Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Américo Argentino Mosqueira y Joaquín Gabriel Martínez, los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de las mismas, obligándola mediante su firma, los gerentes podrán actuar en

forma indistinta conjunta o alternativa. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad.

DECIMO PRIMERO. Atribuciones y Deberes de los Administradores: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto ley 5965/66, pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina; Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto de extensión que juzguen conveniente.

DECIMO SEGUNDO. Deliberación de los socios: Los socios se reunirán en asamblea para deliberar y tomar resoluciones la que se convocará mediante citación dirigida al domicilio que cada uno de ellos tuviera comunicado a la sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar.

DECIMO TERCERO. Acta de Deliberación: Se llevará un acta en la que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la fijarán.

DECIMO CUARTO. Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico financiero se practicará el 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse la documentación contable pertinente ajustada a las normas legales vigentes, la que será puesta por el administrador o administradores a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El 5% para constituir la Reserva Legal hasta que ésta alcance el 20% del capital suscripto; b) Retribución a los administradores; c) Reservas facultativas que se restuelva constituir por la asamblea de socios conforme a la ley; d) El remanente lo dispondrá la asamblea distribuyéndolo entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMO QUINTO. Disolución y liquidación: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los administradores quienes actuarán conforme a lo establecido en el presente contrato. Cancelado el pasivo el remanente si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha indicados precedentemente.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Américo Argentino Mosqueira, Joaquín Gabriel Martínez, Susana Dagúm de Martínez y Deolinda Pérez de Mosqueira, las que han sido puestas en mi presencia y corresponden a las actas Nros. 627, 629,

1340 y 1547, folios 106 vta., 223 vta. y 259 del Libro 1º de Registro de Firmas. — Salta, noviembre 20 de 1974. — Juan Pablo Arias, Escribano público.

Imp. \$ 150.

e) 29-11-74

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. Nº 19860

T. Nº 7344

Los que suscriben: BERNARDO RANDO, de 58 años de edad, casado con Natividad Luisa Delgado, L.E. Nº 2.775.759 y domiciliado en calle Alsina 451 de esta ciudad de Salta; BERNARDO AUGUSTO RANDO, de 32 años, casado con Silvia del Valle Grifasi, L.E. Nº 7.965.348 y con domicilio en Los Lapachos 24 de esta ciudad; SILVIA LUISA RANDO DE VACCARO, de 29 años, L.C. Nº 5.099.131, casada con Hugo Ricardo Vaccaro y domiciliada en Los Gladiolos 246 también de esta ciudad; y ANALIA INES AGUIAR DE PEREZ, de 35 años, L.C. Nº 8.583.553, casada con Roberto Omas Pérez y domiciliada en Entre Ríos 1180, monobloc C, departamento 18, piso 3º, de esta ciudad; todos argentinos y comerciantes, acordamos lo siguiente con referencia a la sociedad "BERALUX - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la que somos únicos integrantes y que fuera constituida por instrumento de fecha 10 de febrero de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta provincia de Salta al folio 325, asiento 6490 del libro 34 de "Contratos Sociales":

PRIMERO: La señora Amalia Inés Aguiar de Pérez, como titular de diez y ocho cuotas del capital de la mencionada sociedad "Beralux - Sociedad de Responsabilidad Limitada", equivalentes de un mil ochocientos pesos y totalmente integradas, cede y transfiere a favor del socio señor Bernardo Rando, libre de gravámenes y sin restricción ni reserva algunas, la totalidad de las mencionadas cuotas de capital y todos los demás derechos y acciones que le corresponden y pudieran corresponderle en dicha sociedad y en contra la misma, por capital, reservas, utilidades, saldos acreedores en cuenta particular deducidos, desde luego, los retiros que ha efectuado hasta el presente, y por todo otro concepto, de cualquier naturaleza que fuera; cesión que se realiza por la suma única y total de Treinta y tres mil novecientos pesos, pagadera de la siguiente forma: tres mil novecientos pesos (\$ 3.900,00) que la cedente recibe en este acto y en dinero efectivo de manos del cesionario, a quien otorga, por el presente, suficiente carta de pago; el saldo, en seis pagarés de cinco mil pesos cada uno, con vencimientos escalonados el día diez de cada mes a partir del mes de diciembre del año en curso; pagarés que se entregan en este acto, librados por el cesionario a la orden de la cedente, la que, en consecuencia, subroga a aquel en la totalidad de los derechos y acciones cedidos.

SEGUNDO: Déjase establecido que la falta de pago de dos de los pagarés que se libran conforme a la cláusula que antecede, hará exigibles los demás como si todos fueran de plazo vencido, y que el solo vencimiento de un pagaré producirá, si no fuere abonado, la mora automática del

deudor, sin necesidad de protesto ni de requerimiento previo alguno.

TERCERO: La cesión ha sido convenida con efectos a partir del día primero de junio del corriente año 1974, fecha a la que se retrotrae la presente negociación.

CUARTO: Salvado el crédito resultante de la cláusula primera, la cedente declara que se ha retirado de la sociedad sin restarle en la misma, ni contra la misma, ni contra ninguno de los socios, derecho alguno de ninguna naturaleza, y que los administradores de la sociedad le han rendido cuenta circunstanciada y documentada de toda la administración, a la que la cedente ha prestado su absoluta conformidad, que ratifica en este acto. Por su parte, el cesionario y los demás socios, que prestan expresa conformidad con la cesión que queda formalizada, declaran expresamente que tanto ellos como la sociedad no tienen reclamación alguna, ni créditos ni otros derechos en contra de la cedente, de ninguna naturaleza ni por ningún concepto.

QUINTO: Como consecuencia de la cesión formalizada, la sociedad continuará integrada por los señores BERNARDO RANDO, BERNARDO AUGUSTO RANDO y SILVIA LUISA RANDO DE VACCARO, como únicos integrantes, y su capital, de cuarenta y cinco mil doscientos pesos, distribuido entre los nombrados únicos socios en la proporción de doscientos setenta cuotas de cien pesos cada una el señor Bernardo Rando, de ciento treinta y dos cuotas de igual valor el socio Bernardo Augusto Rando, y de cincuenta cuotas, también del mismo valor doña Silvia Luisa Rando de Vaccaro. Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en la proporción de un sesenta y cinco por ciento para el primero de los nombrados, de un veinticinco por ciento para el segundo y de un diez por ciento para la socia Rando de Vaccaro. Con excepción de las modificaciones resultantes del presente instrumento, la sociedad seguirá rigiéndose por las estipulaciones contenidas en el ya mencionado instrumento contractual de su constitución.

SEXTO: Todos los impuestos de la cesión y demás gastos de inscripción y publicación correrán a cargo del cesionario.

SEPTIMO: Las señoras Natividad Luisa Delgado de Rando y Silvia del Valle Grifasi de Rando y los señores Hugo Ricardo Vaccaro y Roberto Omas Pérez, cónyuges de los intervinientes en la precedente contratación, manifiestan conformidad con la misma, firmando al pié en prueba de ello.

De conformidad firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Bernardo Rando - Bernardo Augusto Rando - Silvia Luisa Rando de Vaccaro - Amalia Inés Aguiar de Pérez - Natividad L. D. de Rando - Silvia del Valle G. de Rando - Roberto Omar Pérez - Hugo C. Vaccaro.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Bernardo Rando, L.E. Nº 2.775.759; Bernardo Augusto Rando, L. C. Nro. 7.965.348, Silvia Luisa Rando de Vaccaro, L.C. Nº 5.099.131; Amalia Inés Aguiar de Pérez, L.C. Nº 8.583.553; Natividad Luisa Delgado de Rando, L.C. Nº 7.311.840; Silvia del Valle Gui-

fasi de Rando, L.-C. Nº 4.472.083; Hugo Ricardo Vaccaro, L.E. Nº 8.171.178 y Roberto Omar Pérez, L.E. Nº 7.257.287, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, 289, Acta Nº 1726, Fs. 289, Acta 1727; Fs. 266, Acta 1589; Fs. 290, Acta 1731; Fs. 289, Acta 1725; Fs. 289 Acta 1728; Fs. 233, Acta 1391 y Fs. 290, Acta 1733, respectivamente, doy fe. — Salta, noviembre 21 de 1974. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

Certifico que las dos hojas de copias que anteceden, que llevan mi firma y sello Registro Público de Comercio, son fiel reproducción de su original que tengo a la vista: Que se certifican al solo efecto de su publicación. — Secretaría, 27 de noviembre de 1974. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 91,00

c) 29-11-74

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 19852

T. Nº 7335

MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A.I.

Conforme a lo establecido por el artículo 60 de la ley 19.550, la firma "Molinos Bixquert S.A.", comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de octubre p.p.d., ha resultado electo el siguiente Directorio:

Presidente: Juan Carlos Bixquert; Directores Titulares: Ive Gladys Fornari de Lomba y Miguel Gerardo Rosa; Director Suplente: Doris Rosa de Bixquert; Síndico Titular: Dr. Víctor Abel Arroyo; Síndico Suplente: Dr. Luis A. García Vidal.

Salta, noviembre de 1974.

Imp. \$ 8,00

e) 29-11-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

OP. Nº 19862

T. Nº 7346

VIDAL Y CIA. LTDA. S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "VIDAL Y CIA. LTDA. S. A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 1974, a horas 20 en su sede social de la calle España Nº 836 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventarios e Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Económico finalizado el día 31 de diciembre de 1973, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2º Consideración Revalúo Contable.
- 3º Distribución de Utilidades (art. 28 Estatutos).
- 4º Retribución miembros del Directorio y Sindicatura conforme a las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550 (art. 28 Estatutos).
- 5º Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades (Art. 14 Estatutos).
- 6º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente (Art. 26 Estatutos).
- 7º Designación de dos Accionistas para que apunten y firmen el Acta, de la Asamblea (Art. 17 Estatutos).

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 29-11 al 5-12-74

O. P. Nº 19845

T. Nº 7329

**COOPERATIVA DE PRODUCTORES
TABACALEROS DE SALTA LTDA**

Estación General Alvarado — Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. a Asamblea Ordinaria, la que se realizará el día sábado 14 de diciembre de 1974, a horas 18, en la sede de la Planta de Acopio,

sita en Estación General Alvarado, Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de dos asociados para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico correspondiente al Segundo Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1974.
- 3º Consideración de la propuesta de Distribución de Excedentes y Remuneración del Consejo de Administración y Síndico, conforme al Artículo 67 de la Ley Nº 20.337.
- 4º Aprobación Revalúo Contable Decreto Ley 20.337.
- 5º Elección de cuatro Consejeros titulares, por dos años, y dos suplentes por un año, en reemplazo de los señores Carlos Antonio D'Andrea, Marcelo Isasmendi (por renuncia), Agustín Pandolfi, Julio González, José América Justicia y Marino Ugolini, respectivamente.
- 6º Elección por un año de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Emilio Miguel Viñuales y Mario Antonio Mingo, respectivamente.

Salta, noviembre de 1974

El Consejo de Administración

Imp. \$ 20,-

e) 28-11 al 4-12-74

O. P. Nº 19798

**COOPERATIVA AGRICOLA - GANADERA
"GRAL. SAN MARTIN" DE METAN LTDA.**

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día domingo 22 de diciembre de 1974, a horas 10, en el local social de Avda. 9 de Julio Nº 199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Infor-

me del Síndico, correspondiente al ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1973.

- 2º Distribución de las utilidades.
- 3º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes por dos años. Un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
- 4º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

Edgardo Ancely
Secretario

Rogelio Salinas Campos
Presidente

Art. 33. — La Asamblea se realizará en el día, lugar y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios.

Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes.

Metán, noviembre de 1974.

Imp. \$ 20,-

e) 25 al 29-11-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A